





Fundación Andrés de Ribera

Calle Cervantes Nº 3
11403 Jerez de la Frontera (Cádiz)

NIF: G-11662830

CUENTAS ANUALES
EJERCICIO 2018

	Código Cifrado de Verificación: EI15F9A0H6F0U85 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario de la Fundación Andrés Ribera	FECHA	30/05/2019
Firma	María del Carmen Sánchez Díaz, Vicepresidenta de la Fundación Andrés de Ribera	FECHA	05/06/2019
 EI15F9A0H6F0U85			



CUENTAS ANUALES DE LA FUNDACIÓN ANDRÉS DE RIBERA

ÍNDICE



I.- BALANCE ABREVIADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2018

II.- CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2018

III.- MEMORIA DEL EJERCICIO TERMINADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2018

IV.- INVENTARIO DE ELEMENTOS PATRIMONIALES

V.- Anexos a la MEMORIA DEL EJERCICIO TERMINADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2018

	Código Cifrado de Verificación: EI15F9A0H6F0U85 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario de la Fundación Andrés Ribera	FECHA	30/05/2019
Firma	Maria del Carmen Sanchez Diaz, Vicepresidenta de la Fundación Andrés de Ribera	FECHA	05/06/2019
 EI15F9A0H6F0U85			

**I.- BALANCE DE SITUACIÓN ABREVIADO**

ACTIVO	NOTAS	2018	2017
A) ACTIVO NO CORRIENTE		5.858.660,59	6.035.822,90
I. Inmovilizado intangible.	Nota 5	25.307,21	25.307,21
II. Bienes del Patrimonio Histórico.			
III. Inmovilizado material.	Nota 5	5.563.907,62	5.637.300,41
IV. Inversiones inmobiliarias.			
V. Inversiones en empresas y entidades del grupo y asociadas a largo plazo.			
VI. Inversiones financieras a largo plazo.	Nota 5	269.445,76	373.215,28
VII. Activos por impuesto diferido.			
B) ACTIVO CORRIENTE		5.642.012,65	5.620.616,50
I. Existencias.		18.350,73	18.691,20
II. Usuarios y otros deudores de la actividad propia.	Nota 8 y 10	5.593.994,14	5.589.707,02
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.	Nota 8	3.344,18	3.069,06
IV. Inversiones en empresas y entidades del grupo y asociadas a corto plazo.			
V. Inversiones financieras a corto plazo.			
VI. Periodificaciones a corto plazo.			
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.	Nota 8	26.323,60	9.149,22
TOTAL ACTIVO (A+B)		11.500.673,24	11.656.439,40

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS	2018	2017
A) PATRIMONIO NETO		7.036.039,56	7.240.806,62
A-1) Fondos propios	Notas 3 y 12	7.036.039,56	7.240.806,62
I. Dotación fundacional/Fondo Social	Notas 3 y 12	3.119.252,82	3.119.252,82
1. Dotación fundacional/Fondo Social	Notas 3 y 12	3.119.252,82	3.119.252,82
2. (Dotación fundacional no exigida/Fondo social no exigido)		0	0
II. Reservas.	Notas 3 y 12	2.967.265,76	2.967.265,76
III. Excedentes de ejercicios anteriores.	Notas 3 y 12	1.154.288,04	1.083.907,98
IV. Excedente del ejercicio	Notas 3 y 12	-204.767,06	70.380,06
A-2) Ajustes por cambio de valor.		0	0
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos.		0	0
B) PASIVO NO CORRIENTE		295.862,20	221.607,84
I. Provisiones a largo plazo.	Nota 9	295.862,20	221.607,84
II. Deudas a largo plazo.		0,00	0,00
1. Deudas con entidades de crédito		0,00	0,00
2. Acreedores por arrendamiento financiero.		0,00	0,00
3. Otras deudas a largo plazo.		0,00	0,00
III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a largo plazo.		0,00	0,00
IV. Pasivos por impuesto diferido.		0,00	0,00
V. Periodificaciones a largo plazo.		0,00	0,00

	Código Cifrado de Verificación: EI15F9A0H6F0U85 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario de la Fundación Andrés Ribera	FECHA 30/05/2019
Firma	Maria del Carmen Sanchez Diaz, Vicepresidenta de la Fundación Andrés de Ribera	FECHA 05/06/2019
 EI15F9A0H6F0U85		

**Fundación Andrés de Ribera****Cuentas anuales 2018**

C) PASIVO CORRIENTE		4.168.771,48	4.194.024,94
I. Provisiones a corto plazo.	Nota 9	103.769,52	103.769,52
II. Deudas a corto plazo.	Nota 9	3.617.584,62	3.617.584,62
1. Deudas con entidades de crédito.	Nota 9	0,00	0,00
2. Acreedores por arrendamiento financiero.		0,00	0,00
3. Otras deudas a corto plazo.	Nota 9	3.617.584,62	3.617.584,62
III. Deudas con empresas y entidades del grupo y asociadas a corto plazo.		0,00	0,00
IV. Beneficiarios-Acreedores		0,00	0,00
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.	Nota 9	185.560,34	107.044,28
1. Proveedores.			
2. Otros acreedores.	Nota 9 y 11	185.560,34	107.044,28
VI. Periodificaciones a corto plazo		261.857,00	365.626,52
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		11.500.673,24	11.656.439,40

Las notas 1 a 22 en la Memoria adjunta forman parte integrante del Balance de Situación de 2018

II.- CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA

	Notas	2018	2017
1. Ingresos de la entidad por la actividad propia.		195.541,17	142.851,060
a) Cuotas de asociados y afiliados		0	0
b) Aportaciones de usuarios		0	0
c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones		0	0
d) Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio	Nota 13 y 18	172.127,02	122.536,43
e) Reintegro de ayudas y asignaciones		0	0
d) Ingresos propios de la actividad fundacional		23.414,15	20.314,63
2. Ayudas monetarias y otros		0	0
a) Ayudas monetarias		0	0
b) Ayudas no monetarias		0	0
b) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno.		0	0
c) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados		0	0
3. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación.		0	0
4. Trabajos realizados por la entidad para su activo		0	0
5. Aprovisionamientos	Nota 18	-340,47	-2.917,04
6. Otros ingresos de la actividad	Nota 18	0	0
7. Gastos de personal		-245.565,73	-202.603,71
8. Otros gastos de la actividad	Nota 18	-49.751,65	-49.017,70
9. Amortización del inmovilizado	Nota 5	-73.392,79	-78.360,52
10. Subvenciones, donaciones y legados de capital transferidos al excedente del ejercicio.			
11. Excesos de provisiones		0	108.313,76
12. Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado.	Nota 18	0	0

Calle Cervantes Nº3 11403 Jerez de la Frontera (Cádiz) CIF: G11662830

Página 4

Fdo.: Secretario

Vº Bº La Vicepresidenta

	Código Cifrado de Verificación: EI15F9A0H6F0U85 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario de la Fundación Andrés Ribera	FECHA	30/05/2019
Firma	Maria del Carmen Sanchez Diaz, Vicepresidenta de la Fundación Andrés de Ribera	FECHA	05/06/2019
 EI15F9A0H6F0U85			

**Fundación Andrés de Ribera****Cuentas anuales 2018**

13. Otros Resultados	Nota 18	-31.068,47	153.284,76
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12)		-204.577,94	71.550,61
13. Ingresos financieros.	Nota 18	0	0
14. Gastos financieros.	Nota 18	-189,12	-1.170,55
15. Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros.		0	0
16. Diferencias de cambio.		0	0
17. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros.		0	0
A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (13+14+15+16+17)		-189,12	-1.170,55
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)		-204.767,06	70.380,06
18. Impuestos sobre beneficios.			
A.4) Variación de patrimonio neto reconocida en el excedente del ejercicio (A.3+18)		-204.767,06	70.380,06
B) Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto			
1. Subvenciones recibidas		0	0
2. Donaciones y legados recibidos		0	0
3. Otros ingresos y gastos		0	0
4. Efecto impositivo		0	0
B.1) Variación de patrimonio neto por ingresos y gastos reconocidos directamente en el PN (1+2+3+4)			0
C) Reclasificación al excedente del ejercicio			0
1. Subvenciones recibidas		0	0
2. Donaciones y legados recibidos		0	0
3. Otros ingresos y gastos		0	0
4. Efecto impositivo		0	0
C.1) Variación del patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio (1+2+3+4)			0
D) Variaciones de patrimonio neto por ingresos y gastos imputados directamente al PN (B.1+C.1)			0
E) Ajustes por cambio de criterio			
F) Ajustes por errores			
G) Variaciones en la dotación fundacional o fondo social			
H) Otras variaciones			
I) RESULTADO TOTAL, VARIACION DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO		-204.767,06	70.380,06

Las notas 1 a 22 en la Memoria adjunta forman parte integrante de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias de 2018

	Código Cifrado de Verificación: EI15F9A0H6F0U85 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario de la Fundación Andrés Ribera	FECHA	30/05/2019
Firma	Maria del Carmen Sanchez Diaz, Vicepresidenta de la Fundación Andrés de Ribera	FECHA	05/06/2019
 EI15F9A0H6F0U85			



III.- MEMORIA CONTABLE ABREVIADA 2018

NOTA 1. INTRODUCCIÓN

La Fundación Andrés de Ribera se constituyó el 10 de julio de 1987 en escritura pública autorizada por el Notario, que fue, D. Enrique Blázquez Sánchez con número de protocolo 1.235, como sustituto del Notario, que fue, D. Manuel Aguilar García.

Por orden de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía de 10 de abril de 1989 (BOJA número 50 de 27 de junio de 1989) se reconoce el carácter cultural de interés general de la Fundación y se clasifica como Fundación de financiación, promoción y servicios, ordenándose su inscripción en el Registro de Fundaciones Privadas de carácter Cultural y Artístico, Asociaciones y Entidades análogas de Andalucía con el número A-9-CA 2.

Posteriormente y con la llegada de la unificación de Protectorados y la aparición del Protectorado único e Andalucía, la Fundación se inscribió en el Registro de Fundaciones de Andalucía, clasificada como de carácter Cultural y en la sección registral segunda perteneciente a "Fundaciones Culturales, Cívicas y Deportivas", con número CA-481. De esta manera en marzo de 2009 la Fundación eleva a público la actualización de sus Estatutos, adaptándolos a la Ley 10/2005 de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La Fundación tiene su domicilio social en Jerez de la Frontera (Cádiz), Calle Cervantes número 3, Finca "La Atalaya", código postal 11403.

La Fundación Andrés de Ribera describe sus fines y actividades en los artículos 4 y 5 de sus Estatutos, siendo los siguientes:

1.- Fines Culturales:

- a. Contribuir al desarrollo cultural y turístico de la Ciudad de Jerez de la Frontera, mediante la exhibición con carácter público permanente de las colecciones de relojes (Museo de Relojes o Palacio del Tiempo), de piezas de plata y bastones de marfil, así como la exposición de productos tradicionales de esta tierra (Misterio de Jerez o Palacio del vino), completando con ello lo que sería una jornada típica de turismo en nuestra Ciudad, junto con otras complementarias ya existentes.
- b. Patrocinar, promover y acoger cualquier otro tipo de exposiciones y actos culturales y artísticos.
- c. En general, desarrollar cuantas manifestaciones artísticas, culturales o folclóricas sean compatibles con las actividades anteriores, y que sean conexas, complementarias o derivadas de las anteriores.

2.- Fines Docentes:

- a. Creación y/o sostenimiento de Centros de Enseñanza de Formación Profesional.
- b. Adquisición de locales adecuados para tal fin, así como el material preciso,
- c. Creación y concesión de becas de estudios para aquellas personas que, atendiendo a sus circunstancias familiares, capacidad, afán de rendimiento y demás índices al respecto, sean

	Código Cifrado de Verificación: EI15F9A0H6F0U85 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario de la Fundación Andrés Ribera	FECHA	30/05/2019
Firma	Maria del Carmen Sanchez Diaz, Vicepresidenta de la Fundación Andrés de Ribera	FECHA	05/06/2019
EI15F9A0H6F0U85			



merecedoras de ellas. La cuantía de estas becas se determinará anualmente, distinguiéndose los estudios o formación.

- d. Creación de premios de cuantía a determinar periódicamente según los fondos de la Fundación, con los que premiar trabajos o méritos excepcionales. Podrán premiarse literarios y periodísticos, expedientes académicos de relieve, los que sean fruto de la investigación e invención de cualquier orden, así como aquellos actos que por su importancia redunden en beneficio y ejemplo del país de la humanidad.

Así mismo la Fundación podrá desarrollar actividades económicas cuyo objeto esté relacionado con los fines fundacionales y sean complementarias y accesorias de las mismas, bien directamente o mediante la creación o participación en sociedades mercantiles, en este último caso, siempre que no responda personalmente de las deudas sociales y dando cumplimiento a la previa autorización del Protectorado, o comunicación al mismo en los supuestos de los artículos 33.4 y 45.1 k) de la Ley 10/2005.

Para finalizar, mencionar otros fines tal y como se establecen en el artículo 5 de los Estatutos de la Fundación, en el cual se dice que las actividades culturales, turísticas y docentes podrán desarrollarse dentro o fuera de la sede social, y se podrán realizar bien directa o exclusivamente por la Fundación o a través de programas prioritarios de Mecenazgos o de Convenios de Colaboración con Otras Entidades Públicas o Privadas.

Los Fundadores podrán proponer al Patronato la modificación o ampliación de estos fines con otras actividades de interés general, previo el cumplimiento de los requisitos legales pertinentes.

NOTA 2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

a) Imagen fiel

Las Cuentas Anuales de la Fundación Andrés de Ribera, correspondiente al ejercicio 2018 que se presentan en esta memoria se han confeccionado a partir de los registros contables de la entidad, ajustándose a las disposiciones legales vigentes en materia contable para las entidades sin ánimo de lucro, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, la situación financiera y los resultados de la entidad.

Las normas contables aplicadas en estas Cuentas Anuales han sido las incluidas en el Plan General de Contabilidad para ESFL, aprobadas por el ICAC el 23 de marzo de 2013, en cuya Tercera Parte, I. Normas de elaboración de las Cuentas Anuales, 3ª Estructura de las Cuentas Anuales, se establece igualmente la posibilidad de realización de las Cuentas en Modelos Abreviados.

Teniendo todo esto en cuenta y tal y como establece el artículo 34.4 de la Ley de Fundaciones Andaluzas, éstas podrán formular sus cuentas anuales en los modelos abreviados cuando cumplan los requisitos establecidos al respecto para las sociedades mercantiles. Por cumplir las condiciones establecidas en el artículo 257 del Texto Refundido 1/2010 de la Ley de Sociedades de Capital, y lo establecido en el Texto Refundido de 23 de marzo, los patronos de la Fundación presentan las cuentas anuales en forma abreviada.

b) Principios contables

1La aplicación de los principios contables de obligado cumplimiento según lo establecido en las Normas de Adaptación del Plan General de Contabilidad a las Entidades sin fines lucrativos (principio de entidad en funcionamiento, de devengo, de uniformidad, de prudencia, de no compensación y de importancia relativa) han

	Código Cifrado de Verificación: EI15F9A0H6F0U85 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario de la Fundación Andrés Ribera	FECHA	30/05/2019
Firma	Maria del Carmen Sanchez Diaz, Vicepresidenta de la Fundación Andrés de Ribera	FECHA	05/06/2019
EI15F9A0H6F0U85			



permitido formular las Cuentas Anuales con claridad, expresando éstas la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad.

Asimismo, no ha habido razones excepcionales que justifiquen la falta de aplicación de algún principio contable obligatorio y no se han aplicado otros principios contables no obligatorios.

c) Aspectos críticos de valoración y estimación directa de la incertidumbre

Al cierre del ejercicio 2018 la Fundación no prevé circunstancias futuras que pudieran influir significativamente en la buena marcha de la entidad. Hasta la fecha no se vislumbran datos relevantes sobre posibles supuestos que pudieran desembocar en situaciones de incertidumbre en la entidad.

d) Comparación de la información

Con respecto a la presentación de información comparativa con el ejercicio anterior se mantiene la estructura establecida en el Plan General de Contabilidad, haciendo una comparativa con las diferentes partidas del ejercicio 2017.

e) Agrupación de partidas

Las partidas contables con las que la Fundación ha trabajado a lo largo del ejercicio 2018, se presentan agrupadas en el Balance y la Cuenta de Resultados, a tres dígitos, tal como podrán comprobarse en dichos documentos, y en las Notas de la presente Memoria en las cuales se desglosen partidas.

f) Elementos recogidos en varias partidas

No hay elementos patrimoniales que con su importe, estén registrados en dos o más partidas del Balance, ni en la Cuenta de Resultados.

g) Cambios en criterios contables

En el presente ejercicio, no se han realizado otros cambios en criterios contables de los marcados por la adaptación de la contabilidad al Plan General de Contabilidad aprobado por el ICAC el 23 de marzo de 2013.

h) Corrección de errores

No se han detectado errores existentes al cierre del ejercicio que obliguen a reformular las cuentas.

NOTA 3. APLICACIÓN DEL RESULTADO DEL EJERCICIO

3.1.- Base de reparto

La Fundación Andrés de Ribera en el ejercicio 2018 obtiene un resultado negativo, por importe de - 204.767,06 Euros. Así mismo cuenta con un Remanente que asciende a 1.154.288,04 Euros procedente de ejercicios positivos anteriores, y una partida de Reservas cuyo montante asciende a 2.967.265,76 Euros.

BASE DE REPARTO	IMPORTE
-----------------	---------

	Código Cifrado de Verificación: EI15F9A0H6F0U85 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
	Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario de la Fundación Andrés Ribera
	Firma	Maria del Carmen Sanchez Diaz, Vicepresidenta de la Fundación Andrés de Ribera
		FECHA 30/05/2019
		FECHA 05/06/2019
 EI15F9A0H6F0U85		



Excedente del ejercicio	-204.767,05
Remanente	1.154.288,04
Excedentes negativos de ejercicios anteriores	0,00
Reservas	2.967.265,76

De los importes indicados en el cuadro superior se procederá a distribuir en el ejercicio 2019 el correspondiente al excedente del ejercicio 2018.

3.2.- Distribución

El resultado positivo alcanzado por la Fundación se distribuirá en su totalidad a Remanente como puede observarse en el cuadro inferior. Dicho reparto ha sido aprobado por el Patronato para el ejercicio 2018, sin que esto impida que el criterio pueda verse modificado en ejercicios sucesivos.

DISTRIBUCIÓN	IMPORTE
A dotación fundacional	0,00
A reservas:	0,00
114 Reservas Especiales	0,00
113 Reservas Voluntarias	0,00
A remanente (120)	-204.767,05
A excedentes negativos de ejercicios anteriores (121)	
TOTAL	-204.767,05

NOTA 4. NORMAS DE VALORACIÓN

a) Inmovilizado intangible: Los bienes comprendidos en esta partida se encuentran valorados a su valor de adquisición, si han sido adquiridos a terceros, o por su coste de producción si han sido fabricados o elaborados por la propia Fundación.

La Entidad reconoce cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, si procede, de las recuperaciones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales.

El Inmovilizado intangible que posee la Fundación no se amortiza debido a la naturaleza de los mismos, Propiedad Intelectual y Aplicaciones Informáticas.

b) Inmovilizado material: Los bienes comprendidos en esta partida se encuentran valorados a su valor de adquisición o producción, el cual incluye los gastos adicionales que se producen hasta la puesta en condiciones de funcionamiento del bien. No se incluyen los gastos financieros producidos con posterioridad a dicha fecha.

En ambos inmovilizados intangible y material, las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil del bien y los gastos de mantenimiento, serán cargados directamente en la Cuenta de Resultados. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a una mayor duración del bien, son capitalizados como mayor valor del mismo.

No se han producido durante el ejercicio partidas que puedan ser consideradas, a juicio de la Administración de la empresa, como ampliación, modernización o mejora del inmovilizado material.

	Código Cifrado de Verificación: EI15F9A0H6F0U85 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario de la Fundación Andrés Ribera	FECHA	30/05/2019
Firma	Maria del Carmen Sanchez Diaz, Vicepresidenta de la Fundación Andrés de Ribera	FECHA	05/06/2019
 EI15F9A0H6F0U85			



No se han realizado trabajos de la empresa para su inmovilizado.

Las amortizaciones se han establecido de manera sistemática y racional en función de la vida útil de los bienes y de su valor residual, atendiendo a la depreciación que normalmente sufren por su funcionamiento, uso y disfrute, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia técnica o comercial que pudiera afectarlos. Se ha amortizado de forma independiente cada parte de un elemento del inmovilizado material y de forma línea:

	Años de vida útil estimada
Maquinaria	8,33
Otras Instalaciones	8,33
Mobiliario y enseres	10
Equipos para procesos de información	4
Instalaciones Técnicas	4

En los casos en que conste una depreciación duradera del bien, pero ésta no se considere definitiva, se establece una provisión por la diferencia entre el valor contable del bien y su valor de mercado estimado.

A la fecha de cierre de cada ejercicio, la empresa revisa los importes en libros de su inmovilizado material para determinar si existen indicios de que dichos activos hayan sufrido una pérdida de valor por deterioro de valor. En caso de que exista cualquier indicio, se realiza una estimación del importe recuperable del activo correspondiente para determinar el importe del deterioro necesario. Los cálculos del deterioro de estos elementos del inmovilizado material se efectúan elemento a elemento de forma individualizada.

Las correcciones valorativas por deterioro se reconocen como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las pérdidas por deterioro reconocidas en un activo material en ejercicios anteriores son revertidas cuando se produce un cambio en las estimaciones sobre su importe recuperable aumentando el valor del activo con abono a resultados con el límite del valor en libros que el activo hubiera tenido de no haberse realizado el deterioro.

c) Bienes integrantes del Patrimonio Histórico

Inexistencia de Bienes integrantes del Patrimonio Histórico

d) Inversiones Financieras

Los fondos constituidos se han contabilizado por el efectivo contratado en el momento de la firma del contrato del producto.

e) Permutas

	Código Cifrado de Verificación: EI15F9A0H6F0U85 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario de la Fundación Andrés Ribera	FECHA	30/05/2019
Firma	Maria del Carmen Sanchez Diaz, Vicepresidenta de la Fundación Andrés de Ribera	FECHA	05/06/2019
EI15F9A0H6F0U85			



Inexistencia de Permutas

f) Activos financieros y pasivos financieros

Los **activos financieros**: Están incluidos en la partida “Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar” en el balance de situación. Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias por deterioro de valor si existe evidencia objetiva de que no se cobraran todos los importes que se adeudan. El importe de la pérdida por deterioro del valor es la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados al tipo de interés efectivo en el momento de reconocimiento inicial. Las correcciones de valor, así como en su caso su reversión, se reconocen en la cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Los **pasivos financieros**, a efectos de su valoración, se han clasificado en la categoría de:

1. Pasivos financieros a coste amortizado.

Se incluyen bajo el epígrafe “Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.”

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por el coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles; no obstante, estos últimos, así como las comisiones financieras que se carguen a la empresa cuando se originen las deudas con terceros se han registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento de su reconocimiento inicial.

No obstante lo señalado en el párrafo anterior, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como las fianzas y los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se han valorado por su valor nominal, porque el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Posteriormente, los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

Las aportaciones recibidas como consecuencia de un contrato de cuentas en participación y similares, se valorarán al coste, incrementado o disminuido por el beneficio o la pérdida, respectivamente, que deba atribuirse a los partícipes no gestores.



No obstante lo anterior, los débitos con vencimiento no superior a un año que se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe

Baja de pasivos financieros

La empresa dará de baja un pasivo financiero cuando la obligación se haya extinguido. También dará de baja los pasivos financieros propios que adquiera, aunque sea con la intención de recolocarlos en el futuro.

Si se produce un intercambio de instrumentos de deuda entre un prestamista y un prestatario, siempre que éstos tengan condiciones sustancialmente diferentes, se registrará la baja del pasivo financiero original y se reconocerá el nuevo pasivo financiero que surja. De la misma forma se registrará una modificación sustancial de las condiciones actuales de un pasivo financiero.

La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero o de la parte del mismo que se haya dado de baja y la contraprestación pagada, incluidos los costes de transacción atribuibles y en la que se recogerá

	Código Cifrado de Verificación: EI15F9A0H6F0U85 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario de la Fundación Andrés Ribera	FECHA	30/05/2019
Firma	Maria del Carmen Sanchez Diaz, Vicepresidenta de la Fundación Andrés de Ribera	FECHA	05/06/2019
 EI15F9A0H6F0U85			



asimismo cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconocerá en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que tenga lugar.

En el caso de un intercambio de instrumentos de deuda que no tengan condiciones sustancialmente diferentes, el pasivo financiero original no se dará de baja del balance. El coste amortizado del pasivo financiero se determinará aplicando el tipo de interés efectivo, que será aquel que iguale el valor en libros del pasivo financiero en la fecha de modificación con los flujos de efectivo a pagar según las nuevas condiciones.

g) Valores de capital propio en poder de la empresa

Inexistencia de valores de capital propio en poder de la empresa

h) Coberturas contables

Inexistencia de Coberturas contables en la Fundación

i) Existencias

Inexistencia de partidas aplicables

j) Transacciones en moneda extranjera

Inexistencia de transacciones en moneda extranjera

k) Impuestos sobre beneficios

Se calcula en función del resultado del ejercicio, considerándose las diferencias existentes entre el resultado contable y el resultado fiscal (base imponible del impuesto) y distinguiendo en estas su carácter de "permanentes" o "temporarias" a efectos de determinar el Impuesto sobre Sociedades devengado en el ejercicio.



El régimen fiscal al que se acoge la fundación es el regulado en la Ley 49/2002, de 23 de diciembre de entidades sin fines de lucro, y demás normas adyacentes a ésta.

En su caso, la diferencia entre el Impuesto de Sociedades a pagar, y el gasto por dicho impuesto se registra como Impuesto sobre beneficios anticipado ó diferido, según corresponda.

Cuando el resultado económico resulta negativo, se contabiliza como un crédito fiscal a favor de la Fundación.

El régimen fiscal al que se acoge la fundación es el regulado en la Ley 49/2002, de 23 de diciembre de entidades sin fines de lucro, y demás normas adyacentes a ésta.

En el presente ejercicio, todos los ingresos obtenidos por la entidad se acogen a la exención de la Ley 49/2002, en concreto el artículo 6.1 apartado c. en relación a las subvenciones, artículo 6 apartado 2 en relación a los ingresos por arrendamientos (alquileres) así como los dividendos obtenidos por la venta de inmovilizado material, y el artículo 7.11, ya que una parte de sus ingresos se corresponden con actividades

	Código Cifrado de Verificación: EI15F9A0H6F0U85 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario de la Fundación Andrés Ribera	FECHA	30/05/2019
Firma	Maria del Carmen Sanchez Diaz, Vicepresidenta de la Fundación Andrés de Ribera	FECHA	05/06/2019
 EI15F9A0H6F0U85			



complementarias (aunque encaminadas al cumplimiento de fines) que no alcanza el 20% de la totalidad de los ingresos obtenidos en el ejercicio. Todos ellos se redactan a continuación.

Artículo 6. Rentas exentas.



Están exentas del Impuesto sobre Sociedades las siguientes rentas obtenidas por entidades sin fines lucrativos:

1. Las derivadas de los siguientes ingresos:
 - a. Los donativos y donaciones recibidos para colaborar en los fines de la entidad, incluidas las aportaciones o donaciones en concepto de dotación patrimonial, en el momento de su constitución o en un momento posterior, y las ayudas económicas recibidas en virtud de los convenios de colaboración empresarial regulados en el artículo 25 de esta Ley y en virtud de los contratos de patrocinio publicitario a que se refiere la Ley 34/1998, de 11 de noviembre, General de Publicidad.
 - b. Las cuotas satisfechas por los asociados, colaboradores o benefactores, siempre que no se correspondan con el derecho a percibir una prestación derivada de una explotación económica no exenta.
 - c. Las **subvenciones**, salvo las destinadas a financiar la realización de explotaciones económicas no exentas.
2. Las procedentes del patrimonio mobiliario e inmobiliario de la entidad, como son los **dividendos** y participaciones en beneficios de sociedades, intereses, cánones y **alquileres**.
3. Las derivadas de adquisiciones o de transmisiones, por cualquier título, de bienes o derechos, incluidas las obtenidas con ocasión de la disolución y liquidación de la entidad.
4. Las obtenidas en el ejercicio de las explotaciones económicas exentas a que se refiere el artículo siguiente.
5. Las que, de acuerdo con la normativa tributaria, deban ser atribuidas o imputadas a las entidades sin fines lucrativos y que procedan de rentas exentas incluidas en alguno de los apartados anteriores de este artículo.

Artículo 7. Explotaciones económicas exentas.

Están exentas del Impuesto sobre Sociedades las rentas obtenidas por entidades sin fines lucrativos que procedan de las siguientes explotaciones económicas, siempre y cuando sean desarrolladas en cumplimiento de su objeto o finalidad específica:

11. Las explotaciones económicas que tengan un carácter meramente auxiliar o complementario de las explotaciones económicas exentas o de las actividades encaminadas a cumplir los fines estatutarios o el objeto de la entidad sin fines lucrativos.

	Código Cifrado de Verificación: EI15F9A0H6F0U85 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario de la Fundación Andrés Ribera	FECHA	30/05/2019
Firma	Maria del Carmen Sanchez Diaz, Vicepresidenta de la Fundación Andrés de Ribera	FECHA	05/06/2019
 EI15F9A0H6F0U85			



No se considerará que las explotaciones económicas tienen un carácter meramente auxiliar o complementario cuando el importe neto de la cifra de negocios del ejercicio correspondiente al conjunto de ellas exceda del 20% de los ingresos totales de la entidad.

l) Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de los mismos.

No obstante, siguiendo el principio de prudencia, la Fundación únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos previsibles y las pérdidas, aún las eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

m) Provisiones y contingencias

Las cuentas anuales de la Entidad recogen todas las provisiones significativas en las cuales es mayor la probabilidad que se haya de atender la obligación. Las provisiones se reconocen únicamente en base a hechos presentes o pasados que generen obligaciones futuras. Se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso que las motivan y son reestimadas con ocasión de cada cierre contable. Se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para las cuales fueron originalmente reconocidas. Se procede a su reversión total o parcial, cuando estas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

n) Elementos Patrimoniales de Naturaleza Medioambiental



Inexistencia de este tipo de elementos patrimoniales en la entidad

o) Subvenciones, donaciones y legados

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se contabilizan como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados del gasto o inversión objeto de la subvención.

Las subvenciones, donaciones y legados que tengan carácter de reintegrables se registran como pasivos de la empresa hasta que adquieren la condición de no reintegrables.

La imputación a resultados de las subvenciones, donaciones y legados que tengan el carácter de no reintegrables se efectuará atendiendo a su finalidad.

	Código Cifrado de Verificación: EI15F9A0H6F0U85 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario de la Fundación Andrés Ribera	FECHA	30/05/2019
Firma	Maria del Carmen Sanchez Diaz, Vicepresidenta de la Fundación Andrés de Ribera	FECHA	05/06/2019
 EI15F9A0H6F0U85			



p) Negocios conjuntos

Inexistencia de partidas aplicables

q) Activos mantenidos para la venta

Inexistencia de partidas aplicables

r) Combinaciones de negocios

Inexistencia de partidas aplicables

s) Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas

A efectos de la presentación de las Cuentas Anuales de una entidad sin fines lucrativos se entenderá que otra entidad forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio para los grupos de entidades o cuando las entidades estén controladas por cualquier medio por una o varias personas físicas o jurídicas, que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias. En particular, se presumirá que dos entidades no lucrativas tienen la consideración de entidades del grupo cuando ambas entidades coincidan en la mayoría de personas que componen sus respectivos órganos de gobierno.



En cualquier case se consideran partes vinculadas

a) Las entidades que tengan la consideración de entidad del grupo, asociada o multigrupo, en el sentido indicado en la anterior norma décima de elaboración de las cuentas anuales. No obstante, una entidad estará exenta de incluir la información recogida en el apartado de la memoria relativo a las operaciones con partes vinculadas, cuando la primera esté controlada o influida de forma significativa por una Administración Pública estatal, autonómica o local y la otra entidad también esté controlada o influida de forma significativa por la misma Administración Pública, siempre que no existan indicios de una influencia entre ambas. Se entenderá que existe dicha influencia, entre otros casos, cuando las operaciones no se realicen en condiciones normales de mercado (salvo que dichas condiciones vengán impuestas por una regulación específica).

b) Las personas físicas o jurídicas que tuvieran la condición de fundadores, miembros del órgano de gobierno, asociados o que, en su caso, posean directa o indirectamente alguna participación en los derechos de voto de la entidad, o en la entidad dominante de la misma, siempre que dicha condición o participación en los derechos de voto les permita ejercer sobre una u otra una influencia significativa. Quedan también incluidos los familiares próximos de las citadas personas físicas.

c) El personal clave de la entidad o de su dominante, entendiendo por tal las personas físicas con autoridad y responsabilidad sobre la planificación, dirección y control de las actividades de la entidad, ya sea directa o indirectamente, entre las que se incluyen los fundadores y asociados. Quedan también incluidos los familiares próximos de las citadas personas físicas.

d) Las entidades sobre las que cualquiera de las personas mencionadas en las letras b) y c) pueda ejercer una influencia significativa.

	Código Cifrado de Verificación: EI15F9A0H6F0U85 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario de la Fundación Andrés Ribera	FECHA	30/05/2019
Firma	Maria del Carmen Sanchez Diaz, Vicepresidenta de la Fundación Andrés de Ribera	FECHA	05/06/2019
 EI15F9A0H6F0U85			

**NOTA 5. INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS**

Los importes y variaciones experimentados durante el ejercicio por las partidas que componen el Inmovilizado Material, Intangible e Inversiones Financieras, son los siguientes, careciendo la entidad de inversiones inmobiliarias.

DESCRIPCIÓN	Saldo Inicial	Entradas/Salidas	Amortización	Saldo Final
Inmovilizado Material	5.637.300,41	0,00	-73.392,79	5.563.907,62
Inmovilizado Intangible	25.307,21	0,00	0,00	25.307,21
Inversiones Inmobiliarias	0,00	0,00	0,00	0,00
Inversiones Financieras	373.215,28	-103.769,52	0,00	269.445,76
TOTAL	6.035.822,90	-103.769,52	-73.392,79	5.858.660,59

El desglose de los 103.769,52€ corresponde al traspaso de largo a corto plazo correspondiente a los ingresos anuales previstos por devolución de cantidades indebidas del Excmo. Ayuntamiento de Torremolinos.

Puede observarse la amortización correspondiente al 2018.

I.- Inmovilizado Material

DESCRIPCIÓN	Saldo Inicial	Entradas/Salidas	Amortización	Cuota 2018	Saldo Final
Construcciones	5.484.859,15	0,00		-71.371,63	5.484.859,15
Instalaciones Técnicas	4.643.648,73	0,00		-1.429,51	4.643.648,73
Maquinaria	129.014,13	0,00		591,65	129.014,13
Mobiliario y enseres	57.461,40	0,00		0,00	57.461,40
Equipos para procesos de información	33.285,50	0,00		0,00	33.285,50
Biblioteca	313,98	0,00		0,00	313,98
Otro inmovilizado Material	686.055,32	0,00		0,00	686.055,32
TOTAL	11.034.638,21	0,00	-5.397.337,80	-73.392,79	5.563.907,62

	Código Cifrado de Verificación: EI15F9A0H6F0U85 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario de la Fundación Andrés Ribera	FECHA 30/05/2019
Firma	Maria del Carmen Sanchez Diaz, Vicepresidenta de la Fundación Andrés de Ribera	FECHA 05/06/2019
 EI15F9A0H6F0U85		



Además, mencionar que, con respecto al Deterioro de valor del Inmovilizado Material no se ha producido ninguna corrección valorativa ni reversión.

II.- Inmovilizado Intangible

Los importes y variaciones experimentados durante el ejercicio por las partidas que componen el Inmovilizado Intangible y sus correspondientes Amortizaciones Acumuladas son los siguientes:

DESCRIPCIÓN	Saldo inicial	Entradas/salidas	Amortización Acumulada	Amortización	Saldo final
Propiedad Industrial	4.185,14	0,00	0,00	0,00	4.185,14
Aplicaciones Informáticas	21.122,07	0,00	0,00	0,00	21.122,07
TOTAL	25.307,21	0,00	0,00	0,00	25.307,21

Durante el ejercicio 2018 la Fundación Andrés de Ribera no adquiere Inmovilizado Intangible alguno, no produciéndose diferencia alguna en relación a los importes de 2017.

III.- Inversiones Inmobiliarias

La Fundación Andrés de Ribera no lleva a cabo inversiones de este tipo en 2018.

IV.- Inmovilizado Financiero

La Fundación cuenta con Inversiones Financieras a largo plazo. A finales de 2018 éstas ascienden a un total de 269.445,76 Euros, correspondiente a los ingresos pendientes de devolución de cantidades indebidas del Excmo. Ayuntamiento de Torremolinos.

DESCRIPCIÓN	Saldo inicial	Entradas/Salidas	Saldo final
Inversiones Financieras	373.215,28	-103.769,52	269.445,76
TOTAL	373.215,28	-103.769,52	269.445,76

Dichas inversiones proceden de:

- Una inversión financiera permanente que no varía su importe con respecto al año anterior y que asciende a 14.983,60 Euros, relativa a una aportación de la Fundación como socio de la Cooperativa Andrés Ribera, antiguo Colegio Rumasa, pertenecientes a la Fundación, por un 20% del capital.

DESCRIPCIÓN	Saldo inicial	Entradas/Salidas	Saldo final
Inversión Financiera permanente	14.983,60	0,00	14.983,60
TOTAL	14.983,60	0,00	14.983,60

	Código Cifrado de Verificación: EI15F9A0H6F0U85 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario de la Fundación Andrés Ribera	FECHA 30/05/2019
Firma	Maria del Carmen Sanchez Diaz, Vicepresidenta de la Fundación Andrés de Ribera	FECHA 05/06/2019
 EI15F9A0H6F0U85		



Fundación Andrés de Ribera

Cuentas anuales 2018

- Una fianza constituida a largo plazo que no varía su importe con respecto al año anterior, alcanzando un montante total a 31 de diciembre 2018 de 1.252,63 Euros, relativo a una fianza constituida con la empresa Endesa.

DESCRIPCIÓN	Saldo inicial	Entradas/Salidas	Saldo final
Fianza constituida a L/P	1.252,63	0,00	1.252,63
TOTAL	1.252,63	0,00	1.252,63

- Un crédito a largo plazo constituido por el importe de la devolución de las cantidades indebidas del Ayuntamiento del Torremolinos, alcanzando un montante total a 31 de diciembre 2018 de 261.857,00 Euros.

DESCRIPCIÓN	Saldo inicial	Entradas/Salidas	Saldo final
Crédito a L/P	365.626,52	-103.769,52	261.857,00
TOTAL	356.979,05	-103.769,52	261.857,00

NOTA 6. ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS Y OTRAS OPERACIONES DE NATURALEZA SIMILAR SOBRE ACTIVOS NO CORRIENTES

La Fundación no cuenta con arrendamientos financieros.

NOTA 7. BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

Inexistencia de patrimonio histórico.

NOTA 8. ACTIVOS FINANCIEROS

Clasificación y valoración:

Se pueden establecer diferentes clasificaciones y categorías, en general, se registrarán las operaciones comerciales y no comerciales que incluyen los activos financieros, cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que no se negocian en un mercado activo y para los que se estima recuperar todo el desembolso realizado por la Entidad, salvo, en su caso, por razones imputables a la solvencia del deudor.

En su reconocimiento inicial en el Balance, se registran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es su valor de transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

En la actualidad, la entidad no mantiene valores de activos financieros de ninguna modalidad y / o categoría.

A finales del ejercicio 2018 la Fundación Andrés de Ribera cuenta con un Activo Corriente que asciende a 5.642.012,65 Euros, procedentes de cuatro tipos de partidas, que se detallan y explican a continuación:

	Código Cifrado de Verificación: EI15F9A0H6F0U85 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario de la Fundación Andrés Ribera	FECHA	30/05/2019
Firma	Maria del Carmen Sanchez Diaz, Vicepresidenta de la Fundación Andrés de Ribera	FECHA	05/06/2019
EI15F9A0H6F0U85			



ACTIVO CORRIENTE	SALDO INICIAL	MOVIMIENTO NETO	SALDO FINAL
II.- Existencias	18.691,20	-340,47	18.350,73
II.- Usuarios y otros Deudores de la actividad propia	5.589.707,02	4.287,12	5.593.994,14
III.- Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	3.069,06	275,12	3.344,18
VII.- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	9.149,22	17.174,38	26.323,60
570. Caja	197,01	101,64	298,65
572. Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros	8.952,21	17.072,74	26.024,95
TOTAL	5.620.616,50	21.396,15	5.642.012,65

La primera de las partidas, relativa a las existencias con las que cuenta la Fundación se ve disminuida en relación al ejercicio anterior, y en concreto dichas existencias son las procedentes de artículos de tienda tanto catálogos como otros objetos de regalos. Se ha producido un deterioro en el almacenamiento provocado por recalo de agua de lluvias. Se adjunta anexo en el que se detalla la variación de existencias a 31 de diciembre 2018. (Anexo 1).

A continuación nos encontramos con la partida de "Usuarios y otros Deudores de la actividad propia" de la Fundación, se comentará debidamente en la Nota 10 de la presente Memoria.

La tercera, se trata de los "Deudores y Otras cuentas a cobrar". A 31 de diciembre 2018, la Fundación cuenta con saldo en la misma ascendente a 3.344,18€ relativos a subcuentas de IVA y Retenciones por pagos a cuenta que la entidad debe regularizar a principios de 2018.

Y, por último la partida de "Efectivo y otros activos líquidos equivalentes", relativa al líquido que posee la Fundación a 31 de diciembre 2018. La primera de ellas se trata del importe de caja y el segundo el montante que la entidad posee en cuenta bancaria que tiene contratada con La Caixa. Al cierre del ejercicio la Fundación cuenta con un líquido ascendente a 26.323,60€, distribuidos de la siguiente manera:

CUENTA	IMPORTE
Caja	298,65 €
La Caixa **3844	26.024,95 €
TOTAL	26.323,60€

NOTA 9. PASIVOS FINANCIEROS

Como pasivos financieros debe diferenciarse entre las deudas que tiene la Fundación a largo y corto plazo, para ello se mostraran los siguientes cuadros.

PASIVO NO CORRIENTE	SALDO INICIAL	MOVIMIENTO NETO	SALDO FINAL
I.- Provisiones a Largo Plazo	221.607,84	74.254,36	295.862,20
Provisión para pensiones y obligaciones	0,00	0,00	0,00
Provisión por Responsabilidad	221.607,84	74.254,36	295.862,20
PASIVO NO CORRIENTE	221.607,84	74.254,36	295.862,20

	Código Cifrado de Verificación: EI15F9A0H6F0U85 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario de la Fundación Andrés Ribera	FECHA	30/05/2019
Firma	Maria del Carmen Sanchez Diaz, Vicepresidenta de la Fundación Andrés de Ribera	FECHA	05/06/2019
 EI15F9A0H6F0U85			

Deudas a largo plazo: Pasivo No Corriente

Tal y como se puede comprobar en el cuadro superior la Fundación Andrés de Ribera mantiene en 2018 una provisión por responsabilidad relativa a procesos que desde 2004 se encuentran en los juzgados de Torremolinos por la venta del Hotel Torremolinos, habiendo procedido a reconocer por sentencias judiciales correspondientes a minutas de abogado y procuradora en dos Contenciosos Administrativos en los Juzgados de Málaga por importes de 74.254,36€.

Deudas a corto plazo: Pasivo Corriente

PASIVO CORRIENTE	ALDO INICIO	MOVIMIENTO	NET SALDO FINAL
II.- Provisiones a Corto Plazo	103.769,52	0,00	103.769,52
Provisiones actividades	0,00	0,00	0,00
Provisiones a corto plazo	103.769,52	0,00	103.769,52
III.- Deuda a corto plazo	3.617.584,62	0,00	3.617.584,62
3.- Otras deudas a corto plazo	3.617.584,62	0,00	3.617.584,62
Cuentas corriente con Patronos	2.560.573,73	0,00	2.560.573,73
Ptdas. Ptes. De Aplicación	1.053.010,89	0,00	1.053.010,89
Fianza recibida a c/plazo	4.000,00	0,00	4.000,00
Acreedores comerciales y otras cuentas a pa	107.044,28	78.516,06	185.560,34
2.- Otros Acreedores	107.044,28	78.516,06	185.560,34
Acreedores prestación de servicios	76.324,70	58.167,40	134.492,10
Beneficiarios	3.185,54	0,00	3.185,54
Anticipo clientes	0,00	0,00	0,00
Remuneraciones Pendientes de Pago	16.789,57	11.322,00	28.111,57
Pagos a realizar por cuenta del personal	0,00	0,00	0,00
HP Acreedora por IVA	0,00	0,00	0,00
HP IVA Repercutido	5.369,15	7.512,80	12.881,95
HP Acreedora por conceptos fiscales	7,81	2,07	9,88
Organismos de la Seguridad Social acreedora	5.367,51	1.511,79	6.879,30
IV PERIODIFICACIONES A CORTO PLAZO	365.626,52	-103.769,52	261.857,00
Ingresos Anticipados	365.626,52	103.769,52	261.857,00
TOTAL PASIVO CORRIENTE	4.194.024,94	-25.253,46	4.168.771,48

A modo de aclaración, mencionar que la deuda a corto plazo contraída por la Fundación asciende a finales de 2018 a 4.168.771,48€. La disminución que se ha producido en el Pasivo Corriente, es debido al devenir del propio ejercicio económico, en el que se han producido disminuciones de determinadas partidas y aumentos de otras.

Por otro lado, se procede de nuevo al reconocimiento de deuda con acreedores por importe de 56.799,02€ (principal e intereses tras acuerdo de homologación alcanzado) que, por prescripción de deudas según informe de asesoría jurídica que conoció el Patronato y que fue aprobado en sesión de 24 de julio de 2017, se había dado de baja en el ejercicio anterior.

	Código Cifrado de Verificación: EI15F9A0H6F0U85 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario de la Fundación Andrés Ribera	FECHA	30/05/2019
Firma	Maria del Carmen Sanchez Diaz, Vicepresidenta de la Fundación Andrés de Ribera	FECHA	05/06/2019
 EI15F9A0H6F0U85			



En relación a las Periodificaciones a Corto Plazo, pueden observarse una provisión procede del acuerdo suscrito con el Ayuntamiento de Torremolinos en el mes de agosto de 2014 para la devolución de cantidades indebidas correspondientes al pago de plusvalía e I.B.I del Hotel de Torremolinos.

A continuación pueden observarse Deudas a Corto Plazo que la Fundación mantiene con Patronos como son el Ayuntamiento de Jerez y la Diputación de Cádiz por 925.947,22€ y 1.634.626,51€ respectivamente y que están pendientes de conciliar a la fecha con deudas que los Patronos mantienen con la fundación y que se detallan en la nota siguiente.

Así mismo dentro de estas deudas se localizan unas partidas pendientes de aplicación que proceden de 2005 y que desde 2010 su saldo no se ha visto modificado, ascendiendo éste a 1.053.010,89€. La explicación ante esta situación es que en 2005 cuando se hace una aportación por la compra del Edificio del Hotel de Torremolinos y siguiendo consejo de los asesores de la Fundación, se crea esta cuenta en la que se ubica el pago parcial que el comprador le hizo a la Fundación por la adquisición del mismo, manteniendo en la cuenta de deudores (Hotel Royal Park, ubicada en una cuenta del grupo 4 en el Activo Corriente de la Fundación) el importe del contencioso que la Fundación mantiene con ellos. A todo ello añadir que la Fundación es consciente de la necesidad de regularizar dicha cuenta, quedando este proceso pendiente al momento en que sus cuentas se sometan a una auditoría contable. Para finalizar, mencionar una fianza recibida a corto plazo que asciende a 4.000 Euros, recibida por el alquiler del edificio de la Calle Ancha.

Por último, también se observan deudas pendientes en relación a "Acreedores Comerciales y Otras Cuentas a pagar", en concreto en las cuentas:

- 410 "Acreedores por prestación de servicios" donde se reflejan las facturas que a finales de 2018 no han sido abonadas por la Fundación.
- 412 "Beneficiarios" por importe de 3.185,54€ y relativos a un único acreedor (Beneficiarios CAR)
- 465 "Remuneraciones pendientes de pago" que arroja un saldo correspondiente a las nóminas de diciembre y atrasos convenio años anteriores pendientes de pago al finalizar el ejercicio económico.
- 475 "HP Acreedora por conceptos fiscales", donde se reconocen los importes que la Fundación tiene pendientes de pago con respecto a la Administración (Hacienda) en relación al mod. 111 de retenciones (12.881,95Euros) del cuarto trimestre de 2018, que serán debidamente abonados en enero de 2019.
- 476 "Organismos de la Seguridad Social Acreedora" que recoge el importe de Seguros Sociales de diciembre por importe de 6.879,30€, que no ha sido abonada la cuota al corresponder hacerlo en enero de 2019.
- Y, por último la cuenta 477 "HP IVA Repercutido" ascendente a 9,88€.

NOTA 10. USUARIOS Y OTROS DEUDORES

Usuarios y otros deudores de la actividad propia		Saldo inicial	Movimiento Neto	Saldo final
Usuarios	Entidades del grupo y asociadas			
	Otras procedencias	31.426,28	-10.712,88	20.713,40
	Total Usuarios	31.426,28	-10.712,88	20.713,40
Patrocinadores	Entidades del grupo y asociadas			
	Otras procedencias			
	Total Patrocinadores	0,00	0,00	0,00
Afiliados	Entidades del grupo y asociadas			
	Otras procedencias			
	Total Afiliados	0,00	0,00	0,00

	Código Cifrado de Verificación: EI15F9A0H6F0U85 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario de la Fundación Andrés Ribera	FECHA 30/05/2019
Firma	Maria del Carmen Sanchez Diaz, Vicepresidenta de la Fundación Andrés de Ribera	FECHA 05/06/2019
 EI15F9A0H6F0U85		

**Fundación Andrés de Ribera****Cuentas anuales 2018**

Otros deudores	Entidades del grupo y asociadas			
	Otras procedencias	5.561.349,80	15.275,12	5.576.624,92
	Total Otros deudores	5.561.349,80	15.275,12	5.576.624,92
TOTALES		5.592.776,08	4.562,40	5.597.338,32

La Fundación cuenta al finalizar el ejercicio con unos derechos de cobro ascendentes a 5.597.338,32€, cuya procedencia tiene una doble naturaleza. Por un lado los usuarios a los que la Fundación factura por la prestación de servicios (Visitas museo, y eventos diversos celebrados por la Fundación en cumplimiento de su fin fundacional) que asciende a un importe de 20.713,40€, y por otro aquellos que la Fundación ha denominado "Otros Deudores" por importe de 5.576.624,92€, de los que 4.229.349,88€ corresponden a derechos de cobro que la Fundación mantiene con sus propios Patronos por compromisos adquiridos y que a finales de año aún no han sido asumidos por los mismos, existiendo saldos a su favor en nuestro pasivo por importe de 2.560.573,73€, como se ha informado en la nota anterior.

NOTA 11. BENEFICIARIOS-ACREEDORES

La Fundación Andrés de Ribera mantiene en su Pasivo Corriente un derecho de cobro a favor de la entidad Beneficiarios Cooperativa Andrés de Ribera, por importe de 3.185,54€.

NOTA 12. FONDOS PROPIOS

La Dotación Fundacional está formada por las aportaciones económicas, realizadas por las distintas entidades que actúan como patronos fundacionales y cuyo importe asciende a 3.119.252,82€.

Mencionar que no existen aportaciones no dinerarias ni circunstancias específicas que restrinjan la disponibilidad de las reservas, a lo largo del ejercicio 2018.

Cuadro de movimientos del ejercicio.

Denominación de la cuenta	Saldo inicial	Entradas	Salidas	Saldo final
100. Dotación fundacional	3.119.252,82	0	0	3.119.252,82
103. Dotación no exigida	0	0	0	0,00
113. Reservas voluntarias	2.967.265,76		0,00	2.967.265,76
114. Reservas especiales	0,00			0,00
120. Remanente	1.083.907,98	70.380,06		1.154.288,04
121. Excedentes negativos de ejercicios anteriores	0,00	0,00	0,00	0,00
129. Excedente del ejercicio	70.380,06		275.147,12	-204.767,06
Total	7.240.806,62	70.380,06	275.147,12	7.036.039,56

	Código Cifrado de Verificación: EI15F9A0H6F0U85 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario de la Fundación Andrés Ribera	FECHA 30/05/2019
Firma	Maria del Carmen Sanchez Diaz, Vicepresidenta de la Fundación Andrés de Ribera	FECHA 05/06/2019
 EI15F9A0H6F0U85		



Tal y como puede observarse en el cuadro superior la Dotación Fundacional mantiene el mismo importe. El movimiento que se produce en los Fondos Propios relativo a la distribución del resultado del ejercicio 2017, que cumpliendo con la decisión del Patronato aprobada en las Cuentas Anuales 2017 dicho importe se distribuye a Remanente. Así mismo, el otro movimiento que tiene lugar es el correspondiente a la aparición del excedente negativo arrojado por la Fundación en 2018.

NOTA 13. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

Cuentas	SUBVENCIONES DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDAS				TOTAL
	CARACTERÍSTICAS				
	ACTIVIDAD PROPIA		ACTIVIDAD MERCANTIL		
	Monetarias (importe)	No monetarias (importe)	Monetarias (importe)	No monetarias (importe)	
Otras Subvenciones, Donaciones y Legados (Cta 132)	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
TOTAL PERIODIFICABLES	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Subvenciones a la actividad propia (Cta 740)	172.127,02€	0,00 €	0,00 €	0,00 €	172.127,02€
Donaciones y legados afectos a la actividad transferidos al excedente del ejercicio (Cta 747)	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
TOTAL NO PERIODIFICABLES	172.127,02€	0,00 €	0,00 €	0,00 €	172.127,02€
TOTAL SUBVENCIONES DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS	172.127,02€	0,00 €	0,00 €	0,00 €	172.127,02€

Cuenta	Persona física o jurídica	Año de concesión	Período de aplicación	Importe concedido	Imputado a Resultados a comienzo del ejercicio	Imputado al Resultado del ejercicio	Total imputado a Resultados	Pendiente de imputar a Resultados
740	Ayuntamiento de Jerez de la Frontera	2018	2018	112.127,02	0,00	112.127,02	112.127,02	0,00
740	Diputación de Cádiz	2018	2018	60.000,00	0,00	60.000,00	60.000,00	0,00

NOTA 14. SITUACIÓN FISCAL

El impuesto sobre beneficios es un gasto del ejercicio que se calcula sobre el resultado económico antes de impuestos, modificado por las diferencias permanentes y aplicando el tipo impositivo vigente en cada momento.

A la cuota resultante se le deducen las bonificaciones y deducciones a las que pudiera tener derecho la sociedad. El efecto impositivo de las diferencias temporales se incluye, en su caso las correspondientes partidas de impuestos anticipados o diferidos del balance de situación.

	Código Cifrado de Verificación: EI15F9A0H6F0U85 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario de la Fundación Andrés Ribera	FECHA 30/05/2019
Firma	Maria del Carmen Sanchez Diaz, Vicepresidenta de la Fundación Andrés de Ribera	FECHA 05/06/2019
 EI15F9A0H6F0U85		



La Fundación esta acogida al régimen fiscal establecido en la Ley 49/2002, sobre el Régimen Fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales del Mecenazgo, por lo que sus rentas y explotaciones económicas están exentas en función de lo mencionado en los siguientes artículos: artículo 6.1 apartado c. en relación a las subvenciones, artículo 6 apartado 2 en relación a los ingresos por arrendamientos (alquileres) así como los dividendos obtenidos por la venta de inmovilizado material, y el artículo 7.11, ya que una parte de sus ingresos se corresponden con actividades complementarias (aunque encaminadas al cumplimiento de fines) que no alcanza el 20% de la totalidad de los ingresos obtenidos en el ejercicio. Todos ellos se redactan a continuación.

Artículo 6. Rentas exentas.

Están exentas del Impuesto sobre Sociedades las siguientes rentas obtenidas por entidades sin fines lucrativos:

1. Las derivadas de los siguientes ingresos:
 - a. Los donativos y donaciones recibidos para colaborar en los fines de la entidad, incluidas las aportaciones o donaciones en concepto de dotación patrimonial, en el momento de su constitución o en un momento posterior, y las ayudas económicas recibidas en virtud de los convenios de colaboración empresarial regulados en el artículo 25 de esta Ley y en virtud de los contratos de patrocinio publicitario a que se refiere la Ley 34/1998, de 11 de noviembre, General de Publicidad.
 - b. Las cuotas satisfechas por los asociados, colaboradores o benefactores, siempre que no se correspondan con el derecho a percibir una prestación derivada de una explotación económica no exenta.
 - c. Las **subvenciones**, salvo las destinadas a financiar la realización de explotaciones económicas no exentas.
2. Las procedentes del patrimonio mobiliario e inmobiliario de la entidad, como son los **dividendos** y participaciones en beneficios de sociedades, intereses, cánones y **alquileres**.
3. Las derivadas de adquisiciones o de transmisiones, por cualquier título, de bienes o derechos, incluidas las obtenidas con ocasión de la disolución y liquidación de la entidad.
4. Las obtenidas en el ejercicio de las explotaciones económicas exentas a que se refiere el artículo siguiente.
5. Las que, de acuerdo con la normativa tributaria, deban ser atribuidas o imputadas a las entidades sin fines lucrativos y que procedan de rentas exentas incluidas en alguno de los apartados anteriores de este artículo.

Artículo 7. Explotaciones económicas exentas.

Están exentas del Impuesto sobre Sociedades las rentas obtenidas por entidades sin fines lucrativos que procedan de las siguientes explotaciones económicas, siempre y cuando sean desarrolladas en cumplimiento de su objeto o finalidad específica:

11. Las explotaciones económicas que tengan un carácter meramente auxiliar o complementario de las explotaciones económicas exentas o de las actividades encaminadas a cumplir los fines estatutarios o el objeto de la entidad sin fines lucrativos.

	Código Cifrado de Verificación: EI15F9A0H6F0U85 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario de la Fundación Andrés Ribera	FECHA	30/05/2019
Firma	Maria del Carmen Sanchez Diaz, Vicepresidenta de la Fundación Andrés de Ribera	FECHA	05/06/2019
EI15F9A0H6F0U85			



No se considerará que las explotaciones económicas tienen un carácter meramente auxiliar o complementario cuando el importe neto de la cifra de negocios del ejercicio correspondiente al conjunto de ellas exceda del 20% de los ingresos totales de la entidad.

NOTA 15. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS

En el Activo del Balance no se encuentran con bienes pertenecientes a la dotación fundacional, ya que el total de la misma ha sido realizado en efectivo.

Todos los bienes patrimoniales en uso, sin excepción, están vinculados directamente al desarrollo de la actividad fundacional, sin que haya bienes integrantes del patrimonio fuera de uso al cierre.

Asimismo, en esta nota de la memoria se hará mención al Cuadro de Destino de Rentas de la Fundación Andrés de Ribera durante el ejercicio 2018.

1. DETERMINACIÓN DE LA BASE DE APLICACIÓN Y RECURSOS MÍNIMOS A DESTINAR DEL EJERCICIO 2018	
RECURSOS	IMPOTES
Resultado contable	-204.767,06
1.1. Ajustes positivos del resultado contable	
1.1. A) Dotación a la amortización de inmovilizado afecto a	73.392,79
1.1 B) Gastos comunes y específicos al conjunto de activi	336.173,52
TOTAL DE GASTOS NO DEDUCIBLES	409.566,31
1.2. Ajustes negativos del resultado contable	0
INGRESOS NO COMPUTABLES: Beneficio en venta de in	0
DIFERENCIA: BASE DE APLICACIÓN	204.799,25
Importe recursos mínimos a destinar según acuerdo	143.359,48
% Recursos mínimos a destinar según acuerdo del p	70,00%

Tabla 1. Cálculo de la cuantía a destinar para un ejercicio económico

Como aclaración de la tabla 1 comentar que los ajustes positivos están compuestos por:

- La dotación a la amortización del ejercicio 2018 (73.392,79 Euros). Casilla 1.1 A)
- Por la imputación de los gastos específicos y comunes: Casilla 1.1 B)
 - ✓ Los Gastos específicos son:
 - Aprovisionamientos (340,47€)

	Código Cifrado de Verificación: EI15F9A0H6F0U85 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario de la Fundación Andrés Ribera	FECHA	30/05/2019
Firma	Maria del Carmen Sanchez Diaz, Vicepresidenta de la Fundación Andrés de Ribera	FECHA	05/06/2019
 EI15F9A0H6F0U85			



- Gastos de personal (245.565,73€)
- Gastos procedentes de las actividades (Gastos de explotación por 49.751,65€)

- ✓ Así como la imputación del 30% de los gastos comunes, entendiéndose como tal, los gastos excepcionales (30% de 134.863,12€, resultando una cuantía imputable de 40.458,94€) y los gastos financieros (30% de 189,12€, resultando una cuantía imputable de 56,74€).

La base de aplicación sobre la que se calcula el 70% asciende a 409.566,31€ siendo la cuantía mínima a destinar el 70% de la misma, es decir 286.696,42€.

A continuación se procede al cálculo propiamente dicho del Destino Efectivo, es decir el importe de los gastos e inversiones realizados en el ejercicio que efectivamente han contribuido al cumplimiento de los fines propios de la Fundación especificados en sus Estatutos.

2. RECURSOS DESTINADOS EN EL EJERCICIO A CUMPLIMIENTO DE FINES	
RECURSOS	IMPORTES
2. A) Gastos comunes y específicos al conjunto de actividades desarrolladas en cumplimiento de fines - (igual que en 1.1. B)	336.173,52
2. B) Inversiones realizadas en la actividad propia en el ejercicio	0,00
TOTAL RECURSOS DESTINADOS EN EL EJERCICIO	336.173,52
% Recursos destinados s/Base del artículo 38	100,00%

Tabla 2: Cálculo del Destino Efectivo de Rentas

El destino efectivo que ha realizado por la Fundación durante el ejercicio 2018 asciende a 336.173,52€, procedente de los gastos no deducibles menos los gastos de amortización.

A continuación debe señalarse el hecho de que el destino efectivo es el 100,00% de la base de cálculo, por lo que la Fundación llega al mínimo exigido (70%) en el artículo 27 de la Ley 10/2005, con lo que puede aplicar el porcentaje pendiente de 2017 del 6,73% en el presente ejercicio.

EJERCICIO	RDO CONTABLE	AJUSTES (+)	AJUSTES (-)	BASE CÁLCULO	IMPORTES DESTINADOS A FINES PROPIOS	DESTINADO EN EL EJERCICIO	DESTINADO EN EL EJERCICIO			
2015	21.454,42	382.994,72	0,00	404.449,14	21.454,42	67,78	274.155,78			
2016	-90.138,99	344.425,84	0,00	254.286,85	-90.138,99	100,00		265.092,05		
2017	70.380,06	334.628,68	0,00	405.008,74	70.380,06	63,27			256.268,16	
2018	-204.767,06	409.566,31	0,00	204.799,25	-204.767,06	100,00				336.173,52

	Código Cifrado de Verificación: EI15F9A0H6F0U85 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario de la Fundación Andrés Ribera	FECHA 30/05/2019
Firma	Maria del Carmen Sanchez Diaz, Vicepresidenta de la Fundación Andrés de Ribera	FECHA 05/06/2019
 EI15F9A0H6F0U85		



Lo que nos viene a explicar la Tabla 3, es que en el ejercicio 2018 la Fundación destinará a fines propios un 100,00%.

NOTA 16. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

La Fundación, durante el ejercicio 2018, no ha realizado operaciones con partes vinculadas.

NOTA 17. ENTIDADES DEL GRUPO Y ASOCIADAS

La fundación no posee, ni directa, ni indirectamente, participaciones en el capital de otras entidades que hayan de considerarse empresas del grupo o asociadas.

NOTA 18. INGRESOS Y GASTOS

18.1. Consumos de explotación

Durante el ejercicio 2018 se han producido unos gastos por consumos de explotación procedentes de la baja de diversos aprovisionamientos por importe de 340,47€.

18.2. Gasto de personal.

El detalle de la partida de gastos de personal de la cuenta de resultados es el siguiente:

Desglose del gasto de personal	Importe
Sueldos y salarios	186.241,49
Cargas sociales	58.292,59
Indemnizaciones	0,00
Otras Cargas Sociales	1.031,65
Total	245.565,73

18.3. Otros Gastos de Explotación.

El desglose de epígrafe otros gastos de explotación es el siguiente:

	TIPOLOGÍA DE GASTOS	REAL
	Reparaciones y Conservación	5.880,13
	Servicios Profesionales Independientes	792,26
	Primas de Seguro	13.362,13
	Publicidad, Propaganda y Relaciones Públicas	0,00
	Suministros	21.116,47
	Otros servicios	3.188,93
	IVA no deducible	5.361,29
	Tributos	486,80
	Ajuste Positivo	-436,36
Calle Cervantes N°3	Otros gtos. financ.	189,12
	Recargo Apremios	0,00
Fdo.: Secretario	Gtos Excepcionales	134.863,12
	TOTAL	184.803,89

Página 27

Vº Bº La Vicepresidenta

	Código Cifrado de Verificación: EI15F9A0H6F0U85 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario de la Fundación Andrés Ribera	FECHA	30/05/2019
Firma	Maria del Carmen Sanchez Diaz, Vicepresidenta de la Fundación Andrés de Ribera	FECHA	05/06/2019
 EI15F9A0H6F0U85			

Los gastos que se aglutinan dentro de Otros Gastos de Explotación son todos aquellos que se muestran en el cuadro superior ascendiendo a un total de 185.144,36€.

Además de los gastos de explotación la Fundación cuenta con unos gastos financieros ascendentes a 189,12€ procedentes de los gastos financieros de la gestión bancaria. Así como unos gastos excepcionales ascendentes a 134.863,12€ según detallamos a continuación:

Prov.Ejec. Forzosa 24.2/18 Jvc.....	45.014,17€
Prov. Juzg. Nº Contenc. Malaga Jvc.....	21.651,86€
Prov.Costas Juzgdao Nº 2 Cont.Malaga.....	7.624,19€
Minuta Proc.Juzg.Nº2 Malaga.....	3.762,11€
Reconocim. De Deuda Gesser.....	56.799,02€
Regularización Saldo Iva.....	11,77€

En definitiva, y en relación a la Cuenta de Resultados presentada al comienzo de la Memoria, se incluyen los gastos de los epígrafes:

- 8.- “Otros gastos de la actividad”,
- 13.- “Otros Resultados”
- 14.- “Gastos Financieros”

18.4. Gastos de Administración y Ayudas Monetarias

No hay gastos de administración del patrimonio de la fundación. Tampoco, se han recibido o reintegrado ayudas monetarias.

18.5.- Ingresos del ejercicio

Los ingresos se muestran en el cuadro inferior.

TIPOLOGÍA DE INGRESOS		IMPORTES
Prestación Servicios Actividad Propia		23.414,15
Entradas		18.536,40
Venta tiendas		277,75
Calle Cervantes	Eventos	4.600,00
Subvenciones a la actividad		172.127,02
Fdo.: Secretario	Ingresos excepcionales	103.794,65
TOTAL		299.335,82

Página 28

o Bº La Vicepresidenta

NOTA 19. INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE.

La fundación no ha incurrido durante el ejercicio en gastos o inversiones de naturaleza medioambiental.

NOTA 20. OTRA INFORMACIÓN

Como ya se adelantaba en las memorias de 2017, el 26 de diciembre de 2017, el Patrono Diputación comunica al Patrono Ayuntamiento de Jerez su renuncia como Patrono, acuerdo que ya fue aprobado en sesión de Patronato de 24 de julio de 2017. Esta renuncia se materializa con posterioridad en sesión de Patronato celebrada el 6 de marzo de 2018, en la que se comprometen aportar vía subvención nominativa la cantidad de 60.000€, para el que aprueba Convenio de Colaboración, procediéndose a la oportuna comunicación al Protectorado de Fundaciones. A continuación se copia extracto del acta que recoge los acuerdos anteriormente mencionados:

"Segundo. *Propuesta de modificación de los Estatutos de la Fundación. Se expone por el Secretario la modificación efectuada para la adaptación de los Estatutos a la salida de la Diputación como Patrono de la Fundación, así como la delegación de atribuciones en la figura del Delegado de Presidencia.*

Queda aprobada por unanimidad de los presentes y representados la modificación de los Estatutos, y su comunicación al Protectorado de Fundaciones, así como su ratificación en los Plenos del Ayuntamiento de Jerez y la Diputación de Cádiz.

Tercero. Renuncia patronos salientes Diputación: Presidencia, patronos, Secretario y asesoría jurídica Diputación. Comunicada la renuncia el pasado 26 de diciembre de 2017 a la Alcaldía de Jerez, se acepta y queda aprobada por unanimidad de los presentes y representados.

Cuarto. Nombramiento de nuevo Secretario y Delegado de Presidencia. Se propone el nombramiento de Secretario en la persona de D. Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno del Ayuntamiento de Jerez, y nombramiento de Delegado de Presidencia en la persona de D. Francisco Camas Sánchez.

Queda aprobada por unanimidad de los presentes y representados.

	Código Cifrado de Verificación: EI15F9A0H6F0U85 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario de la Fundación Andrés Ribera	FECHA	30/05/2019
Firma	María del Carmen Sanchez Diaz, Vicepresidenta de la Fundación Andrés de Ribera	FECHA	05/06/2019
EI15F9A0H6F0U85			



Quinto. Propuesta de Convenio de Colaboración con la Diputación Provincial. Por parte del Patrono Diputación se aporta documento modelo para cumplimentar por importe de 60.000€, que irá firmado por la Alcaldesa o el Delegado de Presidencia por parte de la Fundación. Queda aprobado por unanimidad de los presentes y representados.”

Con posterioridad, en septiembre de 2018 recibimos comunicados del Protectorado en los que se nos informa que deben subsanarse algunos errores de los Estatutos aprobados y elevados a Público para poder registrarlos, quedando supeditado el registro de los ceses y nombramientos a esta subsanación.

En sesión de Patronato celebrada el 9 de noviembre de 2018 se procede a la subsanación solicitada:

“Tercero. Subsanción y adaptación de los Estatutos a la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía e informe del Secretario solicitados por el Protectorado de Fundaciones, previos a la inscripción de ceses de los Patronos de Diputación y a los nombramientos de la nueva composición del Patronato en marzo de 2018.

Tras la exposición por parte del Sr. Secretario de la subsanación y adaptación que se ha llevado a cabo de los estatutos, por parte del representante de la Diputación D. Jaime Armario, se solicita que se proceda a la eliminación del apartado 4º del artº 19.

Se aprueban por unanimidad de los presentes y representados.”

El Protectorado no ha autorizado otras comisiones o actuaciones, ni hay en curso ninguno de estas.

Inexistencia de sueldos, dietas, y remuneraciones de los miembros del Patronato.



NOTA 21. BASES DE PRESENTACIÓN DEL PLAN DE ACTUACIÓN Y GRADO DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACTUACIÓN.

La Fundación Andrés de Ribera prevé en su Plan de Actuación 2018 y establece un objetivo básico para el ejercicio 2018 que aglutina una serie de actividades para su consecución. La Fundación Andrés de Ribera se configura como una Entidad sin ánimo de lucro que tiene como objetivo final el mantenimiento de la función museística, a lo que se añade la explotación directa de jardines de La Atalaya y las naves bodegueras propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Jerez y, así como ejecución del plan económico tendente al equilibrio de la deuda, puesta a “cero” de la misma, para hacer factible el desarrollo económico de la actividad de la FAR.

Actividad 1. Contribuir al desarrollo cultural y turístico de la Ciudad de Jerez de la Frontera, mediante la exhibición con carácter público permanente de las colecciones de relojes (Museo de Relojes o Palacio del Tiempo), de piezas de plata y bastones de marfil, así como la exposición de productos tradicionales de esta tierra (Misterio de Jerez o Palacio del vino), completando con ello lo que sería una jornada típica de turismo en nuestra Ciudad, junto con otras complementarias ya existentes.

Descripción:

La Fundación Andrés de Ribera contará con ingresos procedentes de la recaudación por taquilla del Palacio del Tiempo.

	Código Cifrado de Verificación: EI15F9A0H6F0U85 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario de la Fundación Andrés Ribera	FECHA	30/05/2019
Firma	Maria del Carmen Sanchez Diaz, Vicepresidenta de la Fundación Andrés de Ribera	FECHA	05/06/2019
 EI15F9A0H6F0U85			



Sin perjuicio de lo anterior, se halla también previsto el acogimiento de la Fundación a las diversas subvenciones procedentes de las Administraciones Públicas Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, Diputación de Cádiz.

Recursos Humanos.

Los recursos humanos que la Fundación ha desempeñado en la realización de esta actividad son:

	Número		Nº horas	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal asalariado	7	7	11.746	11.292
Personal con contrato de servicios	0	0	0	0
Personal voluntario	0	0	0	0

Por aplicación de Plan de Ajuste, la plantilla que actualmente dan servicio a toda la actividad que se realiza en la Fundación fundamentado en la polivalencia de la misma, permite atender las necesidades de administración, comercialización, atención al público y la visita guiada al museo. En este sentido, las labores de dirección, gestión administrativa y comercial, que efectuaba la Gerencia, son realizadas por las personas de la plantilla que cuentan con la experiencia y adecuación apropiada para tales funciones.

Beneficiarios y Usuarios.

Los usuarios de esta actividad son todas aquellas personas que han acudido a los diferentes eventos acogidos por la entidad. Debido a la complejidad de definir un número concreto de beneficiarios (personas jurídicas) la Fundación opta en su plan de actuación por establecerlos como indeterminados.

TIPO	Número	
	Previsto	Realizado
Personas físicas	Indeterminados	6.567
Personas jurídicas	Indeterminados	52

ENERO	FEBR	MAR	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOST	SEPT	OCTU	NOV	DIC	TOTAL
307	352	588	664	632	360	243	283	2.005	732	184	217	6.567

Desglose mensual de asistentes (personas físicas):

En estas estadísticas están incluidas algunas visitas no pago. A continuación se detallan las más destacables:

"Puertas Abiertas" Ayuntamiento de Jerez:

Viernes 18 de Mayo: Visita guiada al museo y a los jardines "Conoce tu patrimonio arbóreo" (80 personas).

Domingo 16 de Septiembre: Puertas Abiertas Fiestas de la Vendimia (1.733 personas).

Jueves 27 de Septiembre: Día Mundial del Turismo (70 personas).

	Código Cifrado de Verificación: EI15F9A0H6F0U85 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario de la Fundación Andrés Ribera	FECHA 30/05/2019
Firma	Maria del Carmen Sanchez Diaz, Vicepresidenta de la Fundación Andrés de Ribera	FECHA 05/06/2019
 EI15F9A0H6F0U85		

**Fundación Andrés de Ribera****Cuentas anuales 2018**

Martes 2 y Viernes 5 de Octubre: Puertas Abiertas Mayores en positivo (120 personas).

En visita privada al museo:

Miércoles 7 Marzo Viajes Colores del Mundo.

Sábado 17 de Marzo Keydem Málaga.

Lunes 21 de Mayo Divertours.

Martes 26 de Junio Hotel Barceló Montecastillo.

Domingo 14 de Octubre Viajes Colores del Mundo.

CENTROS ESCOLARES:

les Doñana

les Caballero Bonald

les Vega Guadalete

Salesianos

Ceip Nuestra Señora Del Rosario

les Cristobal Colón

Ceip Salvador Rueda

Ceper Victoria Alba

Ceip Vallesegullo

Ceper Arboleda

Ceip Lomopardo

Safa

les Sofia

Ceip Pablo Picasso

EMPRESAS/ENTIDADES:

Sipac

Once

Club Ice Estepona

Colores Del Mundo Viaje

Centro Mayores Francisco Guerrero

Emilie De Rodat

Asociación La Raiz

Asociación Adisma

Genard Emilie

Viajes Mercurio

Grupo Mayores Algueciras

Coches Clásicos

Cruz Roja Española

Divertours

Intermedes Le Voyage Culturel

Niels Williams Pettersen

Viajes Valverdú

Faisem

	Código Cifrado de Verificación: EI15F9A0H6F0U85 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario de la Fundación Andrés Ribera	FECHA	30/05/2019
Firma	Maria del Carmen Sanchez Diaz, Vicepresidenta de la Fundación Andrés de Ribera	FECHA	05/06/2019
EI15F9A0H6F0U85			



- Centro Mayores Angustias
- Centro Mayores Las Torres
- Hotel Montecastillo
- Ofaret Camposoto
- Escuela Danza Italiana
- Grupo Santa Ana
- Centro Mayores Lebrija
- Alex & Cla. Centro Mayores
- Asociación 2034
- Caritas
- Asociación Tarsis Betel
- Mundo Lucena
- Asociación Gaudeamus Ig.
- Grupo Antonio Soto
- Upace Jerez

FAM TRIPS Y VISITAS DE PROFESIONALES SECTOR TURISMO:

- Jueves 8 de febrero: Organizadores de los Premios “Andalucía Emprende”.
- Jueves 15 de marzo: Fam trip fotográfico para programa TV chino Patronato Provincial de Turismo.
- Domingo 15 de abril: Fam trip agencias extremeñas Patronato Provincial de Turismo.
- Viernes 20 de abril: Iberrusia Patronato Provincial de Turismo.
- Viernes 11 de mayo (Feria del Caballo): Primer vuelo Berna-Jerez, con Belpmoos Reisen, etc Patronato Provincial de Turismo.
- Miércoles 16 de mayo: Visita de prospección Thomas Cook Patronato Provincial de Turismo.
- Jueves 14 de junio: visita técnica Agencia Evento para congreso médico
- Jueves 18 de octubre: OET Varsovia y agencias polacas Patronato Provincial de Turismo.
- Jueves 18 de octubre: Asamblea Euroequus en Jerez, dos agencias belgas invitadas Delegación Turismo Ayuntamiento de Jerez.
- Viernes 19 de octubre: Taller de Música para Niños XERA, Festival de Jerez.
- Domingo 28 de Octubre: Fam Trip Periodistas alemanes con Thomas Cook Patronato Provincial de Turismo.

Actividad 2. Actividades económicas cuyo objeto esté relacionado con los fines fundacionales y sean complementarias y accesorias de las mismas. Con ello conseguimos que se genere publicidad y presencia en los medios de comunicación de la Fundación, con la presencia sin coste en medios locales, provinciales y regionales con motivo de distintos eventos de relevancia que tendrán lugar en nuestras instalaciones.

Descripción. Se desarrollan eventos de empresas privadas a lo largo de todo el año, como a continuación detallamos:

EVENTOS ACOGIDOS DURANTE 2018

ASISTENTES FECHA

		Código Cifrado de Verificación: EI15F9A0H6F0U85 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario de la Fundación Andrés Ribera	FECHA	30/05/2019
Firma	Maria del Carmen Sanchez Diaz, Vicepresidenta de la Fundación Andrés de Ribera	FECHA	05/06/2019
 EI15F9A0H6F0U85			

**Fundación Andrés de Ribera****Cuentas anuales 2018**

Presentación cartel Semana Santa Unión de Hermandades	350	12/01/2018
Patrón Bomberos "entrega Medallas"	300	08/03/2018
Entrega premios Clara Campoamor	180	21/03/2018
Jornadas de Orientación Universitaria-Universidad de Cádiz	2.520	04/04/2018
Graduación Centro Formación Profesional Rumasa	433	01/06/2018
Ceremonia Civil	110	07/09/2018
Ceremonia Civil	50	08/09/2018
Ceremonia Civil	200	29/09/2018
Premios Ciudad de Jerez	340	09/10/2018
Presentación calendario Cdown	350	09/11/2018
Teatro Xera	400	19/10/2018
Día Discapacidad	350	03/12/2018
Zambomba Bic-Ayuntamientos de Arcos y Jerez	4.000	15/12/2018
	<u>9.583</u>	

Recursos Humanos.

Los recursos humanos que la Fundación ha desempeñado en la realización de esta actividad son:

	Número		Nº horas	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal asalariado	7	7	11.746	11.292
Personal con contrato de servicios	0	0	0	0
Personal voluntario	0	0	0	0

Por aplicación de Plan de Ajuste, la plantilla que actualmente dan servicio a toda la actividad que se realiza en la Fundación fundamentado en la polivalencia de la misma, permite atender las necesidades de administración, comercialización, atención al público y la visita guiada al museo. En este sentido, las labores de dirección, gestión administrativa y comercial, que efectuaba la Gerencia, son realizadas por las personas de la plantilla que cuentan con la experiencia y adecuación apropiada para tales funciones.

Beneficiarios y Usuarios.

Los usuarios de esta actividad son todas aquellas personas que han acudido a los diferentes eventos acogidos por la entidad. Debido a la complejidad de definir un número concreto de beneficiarios (personas jurídicas) la Fundación opta en su plan de actuación por establecerlos como indeterminados.

TIPO	Número	
	Previsto	Realizado
Personas físicas	Indeterminados	9.583
Personas jurídicas	Indeterminados	11

Desglose mensual de asistentes (personas físicas):

Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
350	0	480	2.520	0	433	0	0	360	740	350	4.350	9.583

Objetivos e indicadores

	Código Cifrado de Verificación: EI15F9A0H6F0U85 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario de la Fundación Andrés Ribera	FECHA	30/05/2019
Firma	Maria del Carmen Sanchez Diaz, Vicepresidenta de la Fundación Andrés de Ribera	FECHA	05/06/2019
 EI15F9A0H6F0U85			



La Fundación Andrés de Ribera menciona en su Plan de Actuación, que el objetivo primordial será el mantenimiento de la función museística, a lo que se añade la explotación directa del patrimonio compuesto por las naves en concesión, así como ejecución del plan de ajuste económico tendente al equilibrio de la deuda, puesta a "cero" de la misma, para hacer factible el desarrollo económico de la actividad de la FAR.

Tras la aprobación del Plan de Ajuste para los años 2013 y 2014 que permitió reducciones en gastos corrientes, y siendo el objetivo primordial el mantenimiento de la función museística, la Fundación ha mantenido la misma línea en los ejercicios 2015, 2016 y 2017. Para el 2018, ha continuado en la misma línea, habiendo aprobado en su Plan de Actuación la aplicación de la reposición salarial del recorte llevado a cabo en el Plan de Ajuste para 2013 y 2014.

Para lograr estos puntos, se mantiene un ajuste importante en los costes de la Fundación.

Gastos e Ingresos:

Gastos/Inversiones	Actividad Fundacional		
	Previsto	Realizado	Desviación
Gastos por ayudas y otros	0	0	
a) Ayudas monetarias	0	0	
b) Ayudas no monetarias	0	0	
gobierno	0	0	
terminados y en curso de fabricación	0	0	
Aprovisionamientos	0	340,47	Desviación Total
Gastos de personal	239.990,00	245.565,73	2,32
Otros gastos de la actividad	51.815,00	49.751,65	-3,98
Amortización del Inmovilizado	73.394,00	73.392,79	0,00
inmovilizado	0	0	
Gastos financieros	0	189,12	Desviación Total
instrumentos financieros	0	0,00	
Diferencias de cambio	0	0	
Deterioro y resultado por enajenación de instrumentos financieros	0	0	
Impuesto sobre sociedades	0	0	
Gastos Excepcionales	0	134.863,12	Desviación Total
Subtotal Gastos	365.199,00	504.102,88	38,04
Adquisición de Inmovilizado (Excepto Bienes Patrimonio Histórico)			
Cancelación deuda no comercial			
Subtotal Inversiones	0	0	

al y como puede apreciarse en el cuadro superior, la Fundación Andrés de Ribera no cumple con la previsión de gastos realizados en su Plan de Actuación, produciéndose finalmente una

	Código Cifrado de Verificación: EI15F9A0H6F0U85 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario de la Fundación Andrés Ribera	FECHA	30/05/2019
Firma	Maria del Carmen Sanchez Diaz, Vicepresidenta de la Fundación Andrés de Ribera	FECHA	05/06/2019
 EI15F9A0H6F0U85			

**Fundación Andrés de Ribera****Cuentas anuales 2018**

desviación del 38,04%. Dicha desviación procede de aquellos gastos y excepcionales que la Fundación no prevé y que posteriormente incurre en ellos, así como en los gastos de personal por el incremento salarial aprobado con posterioridad a la aprobación del Plan de Actuación. Cabe destacar el hecho de que en relación a otros gastos la entidad consigue reducir costes como son los casos de los gastos procedentes de las actividades fundacionales en un 3,98% sobre lo previsto.

En cuanto a los Ingresos:

INGRESOS	Previstos	Realizados	Desviación
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	73.394,00	73.392,79	0,00
Ventas y prestaciones de servicios de las actividades propias	32.405,00	23.414,15	-27,75
Ingresos ordinarios de las actividades mercantiles			
Subvenciones a la actividad	155.630,00	172.127,02	10,60
Aportaciones privadas	0,00	0,00	#DIV/0!
Ingresos Financieros	0,00	0,00	#DIV/0!
Exceso provisiones otras responsabilidades	0,00	0,00	#DIV/0!
Ingresos Excepcionales	103.770,00	103.794,65	0,02
TOTAL INGRESOS PREVISTOS	365.199,00	372.728,61	2,06

En cambio, en los ingresos la Fundación Andrés de Ribera alcanza el cumplimiento de su Plan de Actuación, produciéndose una desviación final total positiva del 2,06%, debido a:

- La no ejecución de determinados ingresos por parte de la entidad como es el caso de las prestaciones de servicios por las actividades propias que al finalizar el ejercicio 2018 que han sido inferiores.
- Ampliación solicitud tesorería a Patrono Ayuntamiento de Jerez por previsión necesidades tesorería 4º trimestre.

Cuenta	Persona física o jurídica	Año de concesión	Período de aplicación	Importe concedido	Imputado a Resultados a comienzo del ejercicio	Imputado al Resultado del ejercicio	Total imputado a Resultados	Pendiente de imputar a Resultados
740	Ayuntamiento de Jerez de la	2018	2018	112.127,02	0,00	112.127,02	112.127,02	0,00

	Código Cifrado de Verificación: EI15F9A0H6F0U85 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario de la Fundación Andrés Ribera	FECHA 30/05/2019
Firma	Maria del Carmen Sanchez Diaz, Vicepresidenta de la Fundación Andrés de Ribera	FECHA 05/06/2019
 EI15F9A0H6F0U85		



	Frontera							
740	Diputación de Cádiz	2018	2018	60.000,00	0,00	60.000,00	60.000,00	0,00

Haciendo un total de 172.127,02 Euros, frente a los 155.630,00€ previstos y relativos a dos aportaciones de cofundadores con son el Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera y la Excma. Diputación de Cádiz El Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera ha aumentado su aportación para 2018 en 16.497,02€.

A modo de resumen mencionar el hecho de que la Fundación a pesar de no haber alcanzado las previsiones realizadas en su Plan de Actuación 2018, piensa que los resultados obtenidos se deben al devenir de los procedimientos judiciales de años anteriores y de acuerdo alcanzado con uno de sus acreedores para evitar un mayor coste si se hubiera seguido por la vía judicial, así como sus correspondientes gastos e ingresos asociados, por lo que se muestra optimista ante ejercicios venideros.

Otros Recursos.

La Fundación no planificó otras vías de financiación y finalmente no ha tenido que recurrir a ellas.

OTROS RECURSOS	Previstos	Realizado
Deudas contraídas	0,00	0,00
Otras obligaciones financieras asumidas	0,00	0,00
TOTAL OTROS RECURSOS PREVISTOS	0,00	0,00

Convenios de colaboración con otras entidades.

La Fundación Andrés de Ribera mantiene los convenios de colaboración para la comercialización de ventas de entradas al Palacio del Tiempo con las empresas Andalusia Tour Travel y Bus Turístico City Sightseeing Jerez.

Mediante convenio que mantenemos con la Universidad de Cádiz, habiéndose realizado dos prácticas del alumnado en su oferta para el Grado en Turismo.

Con el Ayuntamiento de Jerez en diciembre de 2012 para la exposición de la colección de plata.

Tras la implantación de la propuesta que nos hizo la Fundación Medio Ambiente tras el Convenio que suscribimos con ellos en 2015 en cuanto a la reducción de potencia en la contratación que mantenemos con la empresa que nos suministra el servicio eléctrico para todas las instalaciones de La Atalaya, hemos podido seguir reduciendo el consumo durante el año 2018.

NOTA 22. CUADRO DE FINANCIACIÓN

La Ley 10/2005 de 31 de Mayo de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, establece en su artículo 34.2 lo siguiente:

	Código Cifrado de Verificación: EI15F9A0H6F0U85 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario de la Fundación Andrés Ribera	FECHA	30/05/2019
Firma	Maria del Carmen Sanchez Diaz, Vicepresidenta de la Fundación Andrés de Ribera	FECHA	05/06/2019
 EI15F9A0H6F0U85			



“...La memoria completará, ampliará y comentará la información contenida en el balance de situación y en la cuenta de resultados. Además de ello, incluirá las actividades fundacionales y la gestión económica, el **cuadro de financiación**, el exacto grado de cumplimiento del plan de actuación y los fines de la entidad, indicando los recursos empleados, su procedencia y el número de beneficiarios en cada una de las distintas actuaciones realizadas, así como los convenios que, en su caso, se hayan llevado a cabo con otras entidades para estos fines. Asimismo, incluirá las variaciones patrimoniales y los cambios en los órganos de gobierno, dirección y representación de la fundación...”.

Por lo que deducimos que sería necesario que las Fundaciones Andaluzas desarrollaran el Cuadro de Financiación en su memoria.

Asimismo, y tras la aprobación, por el ICAC, el 23 de marzo de 2013, de los Textos Refundidos de Normas Contables para las Entidades Sin Fines Lucrativos, se plantea la duda de la realización o no del Cuadro de Financiación, ya que dichos Textos se realizan algunas modificaciones a tener en cuenta:

- Sustituye el Cuadro de Financiación por el Estado de Flujos de Efectivo.
- Y, menciona que éste sólo tenga que ser realizado por aquellas entidades que presenten Cuentas Normales dentro del PGC, y no para Cuentas Abreviadas, ya que dicho Estado Contable no se encuentra entre la relación de puntos a cumplimentar en la Memoria Abreviada de las Entidades Sin Fines Lucrativos.

Además de esto, si atendemos a la reforma del Código de Comercio que realiza la Ley 16/2007 de 4 de Julio, de Reforma y Adaptación de la Legislación Mercantil en materia contable para su armonización internacional con base en la normativa de la Unión Europea, en su apartado uno, sección segunda, De las Cuentas Anuales, del Título III quedando redactada de la forma siguiente:

Artículo 34.



“Al cierre del ejercicio, el empresario deberá formular las cuentas anuales de su empresa, que comprenderán el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, un estado que refleje los cambios en el patrimonio neto del ejercicio, un estado de flujos de efectivo y la memoria. Estos documentos forman una unidad. El estado de flujos de efectivo no será obligatorio cuando así lo establezca una disposición legal.”

Por lo que a tenor de esta redacción puede deducirse que la disposición legal que establece que el Estado de Flujos de Efectivo no es obligatorio en determinadas circunstancias son los Textos Refundidos por los que se aprueba el Plan General de Contabilidad para Entidades Sin Fines Lucrativos, en el cual como ya hemos citado en párrafos anteriores se sustituye el Cuadro de Financiación por EFE, y éste no será necesario realizarlo cuando se presenten cuentas anuales abreviadas.

A modo de resumen y teniendo en cuenta todo lo razonado con anterioridad, se podría deducir que la Fundación, no tiene obligación de realizar el Cuadro de Financiación sugerido por la Ley de Fundaciones Andaluzas, ya que presenta cuentas anuales abreviadas.

IV.- INVENTARIO DE ELEMENTOS PATRIMONIALES

A 31 de Diciembre, la Fundación Andrés de Ribera cuenta con el siguiente inventario.

	Código Cifrado de Verificación: EI15F9A0H6F0U85 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario de la Fundación Andrés Ribera	FECHA	30/05/2019
Firma	Maria del Carmen Sanchez Diaz, Vicepresidenta de la Fundación Andrés de Ribera	FECHA	05/06/2019
 EI15F9A0H6F0U85			



DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	F.ADQUISICIÓN	V.CONTABLE	OTRAS VALORACIONES REALIZADAS	PROVISIONES AMORTIZACIONES Y OTRAS PARTIDAS COMPENSADORAS	CARGAS Y GRAVÁMENES QUE AFECTEN AL ELEMENTO	OTRAS CIRCUNSTANCIAS
INMOVILIZADO INMATERIAL		25.307,21		0,00		
Propiedad industrial e intelectual		4.185,14		0,00		
Registro "Centro temático La Atalaya"	11-dic-02	586,47		0,00		
Registro "Fundación Andrés de Ribera"	11-dic-02	586,47		0,00		
Registro "Palacio del Tiempo"	11-dic-02	1.177,39		0,00		
Registro "El Misterio de Jerez"	11-dic-02	1.177,39		0,00		
Registro "Museos de La Atalaya"	20-jun-05	457,42		0,00		
Registro "ma museos de la atalaya"	01-jul-06	200,00		0,00		
Aplicaciones Informáticas		21.122,07		0,00		
Aplicaciones Informáticas		21.122,07		0,00		
INMOVILIZADO MATERIAL		11.034.638,21		73.392,79		
Construcciones		5.484.859,15		71.371,63		
Chalet Calle Cervantes nº 3 - Jerez Fra	14-feb-91	1.048.766,13		71.371,63		DOTACIÓN FUNDACIONAL
Finca La Atalaya	10-jul-87	296.599,47				DOTACIÓN FUNDACIONAL
Palacio del Tiempo	01-ene-03	1.351.494,42				
Misterio de Jerez	01-ene-03	2.787.999,13				
Instalaciones técnicas		4.643.648,73		1.429,51		
Instalaciones técnicas Palacio del Tiempo	01-ene-03	2.116.770,13		1.429,51		
Instalaciones técnicas Misterio de Jerez	01-ene-03	2.526.878,60				
Maquinaria, instalaciones y utillaje		129.014,13		591,65		
Equipos Procesos de Información		33.285,50		0,00		
Mobiliario y enseres		57.461,40		0,00		
Mobiliario y enseres		57.461,40		0,00		
Bibliotecas		313,98		0,00		
Bibliotecas		313,98		0,00		
Otro Inmovilizado material		686.055,32		0,00		
Colecciones de relojes, bastones y plata	10-jul-87	686.055,32		0,00		DOTACIÓN FUNDACIONAL
INMOVILIZADO FINANCIERO						
Otras Inversiones Financieras Permanentes						
Aportación inmovilizado a C.A.R.		14.983,60				
Fianzas y depósitos constituidos		1.252,63				
Depósitos Juzgado de lo Social		150,25				
Endesa		798,10				
Aguas de Jerez		304,28				

DEUDAS A LARGO PLAZO

DESCRIPCIÓN DE LA DEUDA	FECHA	VALOR NOMINAL	VALOR DE REMBOLSO	IMPORTE AMORTIZADOS O DEVUELTOS	INTERESES SATISFECHOS
EMPRÉSTITOS Y OTRAS EMISIONES ANÁLOGAS					
(Descripción)		0	0,00	0,00	0
POR PRÉSTAMOS RECIBIDOS Y OTROS CONCEPTOS					

	Código Cifrado de Verificación: EI15F9A0H6F0U85 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario de la Fundación Andrés Ribera	FECHA 30/05/2019
Firma	Maria del Carmen Sanchez Diaz, Vicepresidenta de la Fundación Andrés de Ribera	FECHA 05/06/2019
 EI15F9A0H6F0U85		

**Fundación Andrés de Ribera****Cuentas anuales 2018**

(Descripción)	0	0,00	0,00	0	0
POR COMPRAS DE INMOVILIZADO					
(Descripción)	0	0,00	0,00	0	0
POR SUBVENCIONES REINTEGRABLES					
PATRONO EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ	28/04/2011	18.000,00	18.000,00	0	0
PATRONO EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ	28/04/2011	137.149,19	137.149,19	0	0
PATRONO EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ	05/05/2011	7.989,29	7.989,29	0	0
PATRONO EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ	06/05/2011	10.075,00	10.075,00	0	0
PATRONO EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ	06/05/2011	7.925,00	7.925,00	0	0
PATRONO EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ	02/06/2011	15.600,00	15.600,00	0	0
PATRONO EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ	13/06/2011	2.400,00	2.400,00	0	0
PATRONO EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ	04/07/2011	18.000,00	18.000,00	0	0
PATRONO EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ	26/08/2011	20.000,00	20.000,00	0	0
PATRONO EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ	26/08/2011	20.000,00	20.000,00	0	0
PATRONO EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ	06/09/2011	15.000,00	15.000,00	0	0
PATRONO EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ	16/09/2011	15.200,00	15.200,00	0	0
PATRONO EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ	04/10/2011	484,12	484,12	0	0
PATRONO EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ	11/10/2011	713,59	713,59	0	0
PATRONO EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ	14/10/2011	5.850,00	5.850,00	0	0
PATRONO EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ	18/10/2001	5.850,00	5.850,00	0	0
PATRONO EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ	02/11/2011	9.100,00	9.100,00	0	0
PATRONO EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ	03/11/2011	11.050,00	11.050,00	0	0
PATRONO EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ	18/11/2011	8.950,00	8.950,00	0	0
PATRONO EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ	18/11/2011	5.000,00	5.000,00	0	0
PATRONO EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ	09/12/2011	4.880,43	4.880,43	0	0
PATRONO EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ	09/12/2011	319,57	319,57	0	0
PATRONO EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ	23/12/2011	20.580,00	20.580,00	0	0
PATRONO EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ	23/12/2011	10.000,00	10.000,00	0	0
PATRONO EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ	31/12/2011	1.726,29	1.726,29	0	0

	Código Cifrado de Verificación: EI15F9A0H6F0U85 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario de la Fundación Andrés Ribera	FECHA 30/05/2019
Firma	María del Carmen Sanchez Diaz, Vicepresidenta de la Fundación Andrés de Ribera	FECHA 05/06/2019
 EI15F9A0H6F0U85		

**Fundación Andrés de Ribera****Cuentas anuales 2018**

PATRONO EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ	09/01/2012	4.550,00	4.550,00	0	0
PATRONO EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ	25/01/2012	10.511,04	10.511,04	0	0
PATRONO EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ	25/01/2012	688,96	688,96	0	0
PATRONO EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ	25/01/2012	28.541,52	28.541,52	0	0
PATRONO EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ	31/01/2012	352,90	352,90	0	0
PATRONO EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ	24/02/2012	22.457,17	22.457,17	0	0
PATRONO EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ	27/02/2012	2,24	2,24	0	0
PATRONO EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ	27/02/2012	6.453,50	6.453,50	0	0
PATRONO EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ	27/02/2012	15.660,29	15.660,29	0	0
PATRONO EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ	07/03/2012	11.819,51	11.819,51	0	0
PATRONO EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ	03/04/2012	24.700,00	24.700,00	0	0
PATRONO EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ	18/04/2012	341,54	341,54	0	0
PATRONO EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ	18/04/2012	4.800,00	4.800,00	0	0
PATRONO EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ	26/04/2012	5.600,00	5.600,00	0	0
PATRONO EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ	08/05/2012	13.153,85	13.153,85	0	0
PATRONO EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ	18/05/2012	1.488,51	1.488,51	0	0
PATRONO EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ	28/05/2012	11.031,11	11.031,11	0	0
PATRONO EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ	28/05/2012	1.664,90	1.664,90	0	0
PATRONO EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ	28/05/2012	2.935,17	2.935,17	0	0
PATRONO EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ	28/05/2012	1.150,43	1.150,43	0	0
PATRONO EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ	22/06/2012	330,13	330,13	0	0
PATRONO EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ	03/07/2012	40.000,00	40.000,00	0	0
PATRONO EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ	03/10/2012	15.000,00	15.000,00	0	0
PATRONO EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ	15/10/2012	15.000,00	15.000,00	0	0
PATRONO EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ	19/12/2012	25.309,08	25.309,08	0	0
PATRONO EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ	21/12/2012	50.000,00	50.000,00	0	0
PATRONO EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ	08/03/2013	3.796,34	3.796,34	0	0
PATRONO EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ	08/03/2013	10.000,00	10.000,00	0	0
PATRONO EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ	05/06/2013	30.000,00	30.000,00	0	0

	Código Cifrado de Verificación: EI15F9A0H6F0U85 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario de la Fundación Andrés Ribera	FECHA 30/05/2019
Firma	Maria del Carmen Sanchez Diaz, Vicepresidenta de la Fundación Andrés de Ribera	FECHA 05/06/2019
 EI15F9A0H6F0U85		

**Fundación Andrés de Ribera****Cuentas anuales 2018**

PATRONO EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ	05/07/2013	85.000,00	85.000,00	0	0
PATRONO EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ	07/11/2013	24.150,00	24.150,00	0	0
PATRONO EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ	19/12/2013	-16.500,00	-16.500,00	0	0
PATRONO EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ	20/01/2014	20.000,00	20.000,00	0	0
PATRONO EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ	14/03/2014	4.540,10	4.540,10	0	0
PATRONO EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ	18/03/2014	-827,10	-827,10	0	0
PATRONO EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ	01/04/2014	5.778,93	5.778,93	0	0
PATRONO EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ	21/04/2014	7.239,43	7.239,43	0	0
PATRONO EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ	29/05/2014	15.000,00	15.000,00	0	0
PATRONO EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ	17/07/2014	13.625,00	13.625,00	0	0
PATRONO EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ	17/07/2014	5.652,90	5.652,90	0	0
PATRONO EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ	04/08/2014	12.000,00	12.000,00	0	0
PATRONO EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ	28/08/2014	5.873,35	5.873,35	0	0
PATRONO EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ	10/09/2014	13.348,69	13.348,69	0	0
PATRONO EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ	31/07/2015	1.885,25	1.885,25	0	0
PATRONO EXCMA. DIPUTACIÓN DE CÁDIZ	18/04/2000	36.060,72	36.060,72	0	0
PATRONO EXCMA. DIPUTACIÓN DE CÁDIZ	29/06/2000	79.333,60	79.333,60	0	0
PATRONO EXCMA. DIPUTACIÓN DE CÁDIZ	02/08/2002	24.040,49	24.040,49	0	0
PATRONO EXCMA. DIPUTACIÓN DE CÁDIZ	16/08/2002	52.000,00	52.000,00	0	0
PATRONO EXCMA. DIPUTACIÓN DE CÁDIZ	08/11/2002	64.580,55	64.580,55	0	0
PATRONO EXCMA. DIPUTACIÓN DE CÁDIZ	20/12/2002	15.497,29	15.497,29	0	0
PATRONO EXCMA. DIPUTACIÓN DE CÁDIZ	30/12/2002	28.418,62	28.418,62	0	0
PATRONO EXCMA. DIPUTACIÓN DE CÁDIZ	30/01/2003	28.790,47	28.790,47	0	0
PATRONO EXCMA. DIPUTACIÓN DE CÁDIZ	11/03/2003	93.523,32	93.523,32	0	0
PATRONO EXCMA. DIPUTACIÓN DE CÁDIZ	02/04/2003	136.843,29	136.843,29	0	0
PATRONO EXCMA. DIPUTACIÓN DE CÁDIZ	25/04/2003	40.000,00	40.000,00	0	0
PATRONO EXCMA. DIPUTACIÓN DE CÁDIZ	08/05/2003	30.000,00	30.000,00	0	0
PATRONO EXCMA. DIPUTACIÓN DE CÁDIZ	16/05/2003	39.490,03	39.490,03	0	0
PATRONO EXCMA. DIPUTACIÓN DE CÁDIZ	30/05/2003	44.372,91	44.372,91	0	0



	Código Cifrado de Verificación: EI15F9A0H6F0U85 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario de la Fundación Andrés Ribera	FECHA 30/05/2019
Firma	Maria del Carmen Sanchez Diaz, Vicepresidenta de la Fundación Andrés de Ribera	FECHA 05/06/2019
 EI15F9A0H6F0U85		

**Fundación Andrés de Ribera****Cuentas anuales 2018**

PATRONO EXCMA. DIPUTACIÓN DE CÁDIZ	05/06/2003	19.000,00	19.000,00	0	0
PATRONO EXCMA. DIPUTACIÓN DE CÁDIZ	02/07/2003	31.307,39	31.307,39	0	0
PATRONO EXCMA. DIPUTACIÓN DE CÁDIZ	18/07/2003	42.260,40	42.260,40	0	0
PATRONO EXCMA. DIPUTACIÓN DE CÁDIZ	30/07/2003	56.943,53	56.943,53	0	0
PATRONO EXCMA. DIPUTACIÓN DE CÁDIZ	28/08/2003	33.056,47	33.056,47	0	0
PATRONO EXCMA. DIPUTACIÓN DE CÁDIZ	11/02/2004	25.000,00	25.000,00	0	0
PATRONO EXCMA. DIPUTACIÓN DE CÁDIZ	01/04/2004	2.800,00	2.800,00	0	0
PATRONO EXCMA. DIPUTACIÓN DE CÁDIZ	27/05/2004	41.000,00	41.000,00	0	0
PATRONO EXCMA. DIPUTACIÓN DE CÁDIZ	05/08/2004	106.396,43	106.396,43	0	0
PATRONO EXCMA. DIPUTACIÓN DE CÁDIZ	01/10/2004	50.000,00	50.000,00	0	0
PATRONO EXCMA. DIPUTACIÓN DE CÁDIZ	02/01/2004	163.637,00	163.637,00	0	0
PATRONO EXCMA. DIPUTACIÓN DE CÁDIZ	16/12/2004	115.274,00	115.274,00	0	0
PATRONO EXCMA. DIPUTACIÓN DE CÁDIZ	18/09/2011	185.942,99	185.942,99	0	0
PATRONO EXCMA. DIPUTACIÓN DE CÁDIZ	26/02/2013	-942,99	-942,99	0	0
PATRONO EXCMA. DIPUTACIÓN DE CÁDIZ	06/03/2013	16.438,68	16.438,68	0	0
PATRONO EXCMA. DIPUTACIÓN DE CÁDIZ	08/03/2013	33.561,32	33.561,32	0	0
POR FIANZAS Y DEPÓSITOS RECIBIDOS					
FIANZA DEPOSITADA ARRENDAMIENTO CALLE ANCHA	16/04/2009	4.000,00	4.000,00	0	0



V.- Anexo.

Variación de existencias.

	Código Cifrado de Verificación: EI15F9A0H6F0U85 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario de la Fundación Andrés Ribera	FECHA	30/05/2019
Firma	Maria del Carmen Sanchez Diaz, Vicepresidenta de la Fundación Andrés de Ribera	FECHA	05/06/2019
 EI15F9A0H6F0U85			



CONCEPTO	EXISTENCIAS AL 31/12/2017			EXISTENCIAS AL 31/12/2018		
	CANTIDAD	P.UNITARIO	TOTAL	CANTIDAD	P.UNITARIO	TOTAL
EXISTENCIAS JESUS RAMIREZ						
SUDADERAS JERZEES (S)	6			6		
SUDADERAS JERZEES (M)	10			10		
SUDADERAS JERZEES (L)	13			13		
SUDADERAS JERZEES (XL)	18			18		
SUDADERAS JERZEES S/LIGUILLA	0			0		
POLO PIQUE (S)	82			82		
POLO PIQUE (M)	94			94		
POLO PIQUE (L)	85			85		
POLO PIQUE XL)	98			98		
POLO FREEMONT (S)	21			21		
POLO FREEMONT (M)	19			19		
POLO FREEMONT (L)	20			20		
POLO FREEMONT (XL)	19			19		
BOLIGRAFO MOD. GUAY	14			14		
ENCENDEDOR TOKAY	690			690		
RELOJ DE SOL MERIDIANO	0			0		
RELOJ COLLISEUM	4			4		
RELOJ ESCRIBANÍA MAPAMUNDI	8			8		
MINI ESTACIÓN RELOJ	7			7		
RELOJ DE ARENA	0			0		
RELOJ DE BOLSILLO	0			0		
RELOJ ENGRANAJES	6			6		
RELOJ METÁLICO CON ALARMA	0			0		

	Código Cifrado de Verificación: E115F9A0H6F0U85 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario de la Fundación Andrés Ribera	FECHA	30/05/2019
Firma	Maria del Carmen Sanchez Diaz, Vicepresidenta de la Fundación Andrés de Ribera	FECHA	05/06/2019
 E115F9A0H6F0U85			

**Fundación Andrés de Ribera****Cuentas anuales 2018**

GORRA MOD. HEAVY TWILL	15			15		
DEDALES CON CAJA	0			0		
JARRAS MARIBEL	53			53		
JARRAS CARTAGO	52			52		
CAFETONES	38			38		
JARRITAS MINI MARIBEL	0			0		
JARRITAS CARTAGO	32			32		
CENICEROS MOD-5	57			57		
CENICEROS 3 MUESCAS	58			58		
CENICEROS Nº 1	39			39		
BANDEJAS PEINE	40			40		
BANDEJAS LAZO	0			0		
JOYERO HOJA FER 1289	55			55		
JOYERO REF. 2236	19			19		
BANDEJAS MING REF. 2077	62			62		
BANDEJAS HABANA 8 CM.	32			32		
BANDEJAS HABANA RECTANGULAR	31			31		
AZUCAREROS	26			26		
CESTAS CON ASAS	30			30		
PLATILLOS 8 CM. B/C	8			8		
CAFETÓN MINI	46			46		
POSTALES	207			207		
EXISTENCIAS ANTIGUAS						
POSTALES MUSEO RELOJES	963	1,80	1.733,40	959	1,80	1.726,20
CENICEROS MUSEOS RELOJES	28	1,65	46,20	28	1,65	46,20
LLAVEROS MUSEOS RELOJES	0	0,60	0,00	0	0,60	0,00
DIPOSITIVAS MUSEOS RELOJES	164	2,40	393,60	164	2,40	393,60
BOTELLIN LEPANTO	5	2,25	11,25	5	2,25	11,25
CATALOGOS ILUSTRADOS	248	9,02	2.236,96	212	9,02	1.912,24
CATAVINOS MUSEO	3	2,38	7,14	3	2,38	7,14
GUIAS ESPANOL	3605	1,2	4.326,00	3605	1,20	4.326,00
GUIAS INGLES	0	1,2	0,00	0	1,20	0,00
JARRA PEQUENA CADIZ 92	1	2,4	2,40	1	2,40	2,40
LINTERNAS	104	1,2	124,80	104	1,20	124,80
PETATES	98	2,7	264,60	98	2,70	264,60
TARJETEOS	5	3,01	15,05	5	3,01	15,05
ARTICULOS CLAVE DENIA						
CAJA UTILES VINO 2 PIEZAS 19*10	4	5,16	20,65	4	5,16	20,65
ESTACIÓN DOSIFICADORA LICOR 48	1	20,30	20,30	1	20,30	20,30
PETACA	2	8,64	17,28	2	8,64	17,28

	Código Cifrado de Verificación: EI15F9A0H6F0U85 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario de la Fundación Andrés Ribera	FECHA 30/05/2019
Firma	Maria del Carmen Sanchez Diaz, Vicepresidenta de la Fundación Andrés de Ribera	FECHA 05/06/2019
 EI15F9A0H6F0U85		



Fundación Andrés de Ribera

Cuentas anuales 2018

BOTE	1	3,36	3,36	1	3,36	3,36
CAJA ABREBOTELLAS VINO	1	20,30	20,30	1	20,30	20,30
ENFRIADOR DE METAL	1	17,28	17,28	1	17,28	17,28
DESCORCHADOR MANIVELA	2	28,42	56,84	2	28,42	56,84
CAJA 4 PIEZAS DE BOTELLA	2	6,90	13,80	2	6,90	13,80
PETACA	2	6,90	13,80	2	6,90	13,80
ARTÍCULOS TIENDA ALDEASA						
CUADERNO LUIS XIV	2	1,19	2,38	2	1,19	2,38
CUADERNO ROI-SOLEIL	5	1,8	9,00	5	1,80	9,00
CUA. VEUS VERSALLES	5	1,8	9,00	5	1,80	9,00
ABANICO VUES DE VERSALLES	3	10,5	31,50	3	10,50	31,50
BANDEJA 13X8 LUIS XIV VER	10	3,54	35,40	10	3,54	35,40
BANDEJA 9X9 LUIS XIV VERS	7	3,54	24,78	7	3,54	24,78
MUG VUES DE VERSAILLES	7	4,73	33,11	7	4,73	33,11
BOWL DU ROI-SOLEIL VERSAI	3	3,6	10,80	3	3,60	10,80
100 VINOS ESP.2005 ESPA.	1	3,87	3,87	1	3,87	3,87
CORBATA SOL AZUL	3	16,97	50,91	3	16,97	50,91
CORBATA SOL ROJA	4	16,97	67,88	4	16,97	67,88
CORBATA JARRÓN SETO CELES	3	16,97	50,91	3	16,97	50,91
TAZA CAFÉ ORO/AZUL DU ROI VERSA	9	4,5	40,50	9	4,50	40,50
TAZA CAFÉ AZ/ORO DU ROI SOLEIL	4	4,5	18,00	4	4,50	18,00
BANDEJA ROI SOLEIL 9X9 CM	1	3,54	3,54	1	3,54	3,54
MUG LUIS XIV VERSAILLES B	10	4,73	47,30	10	4,73	47,30
MUG DU ROI-SOLEIL VERSAIL	6	4,14	24,84	6	4,14	24,84
ARTÍCULOS MUNDO FLIP						
011 SALVADOR DALÍ	4	6,09	24,36	4	6,09	24,36
016 FLAMENCO, PASIÓN GITANA	1	4,69	4,69	1	4,69	4,69
019 VINOS DE ESPAÑA	2	2,34	4,69	2	2,34	4,69
021 FRUTOS DEL MAR	7	2,34	16,40	7	2,34	16,40
ARTÍCULOS PROYECTIF/PUBLIXEREZ						
PANUELOS SEDA	98	40,3	3.949,40	98	40,30	3.949,40
CORBATAS	196	19,65	3.851,40	196	19,65	3.851,40
BLOC+BOLI	118	8,55	1.008,90	117	8,55	1.000,35
ABANICOS	13	1,74	22,62	13	1,74	22,62
			18.691,20			18.350,73

(*) Dicho importe coincide con el saldo que arroja a 31 de diciembre 2018 la partida de existencias contenida en el Activo Corriente del Balance de la Fundación.

Jerez de la Frontera, _____ de _____ de 2019.

	Código Cifrado de Verificación: EI15F9A0H6F0U85 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario de la Fundación Andrés Ribera	FECHA 30/05/2019
Firma	Maria del Carmen Sanchez Diaz, Vicepresidenta de la Fundación Andrés de Ribera	FECHA 05/06/2019
 EI15F9A0H6F0U85		